

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO**



**T E S I S**

**Gestión sostenible del derecho ambiental y  
calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha,  
2020.**

**Para optar el título profesional de:**

**Abogado**

**Autor:**




**Bach. Lizbeth Jackeline RAMOS AGUILAR**

**Asesor:**

**Dr. Ernesto César HUARINGA REVILLA**

**Cerro de Pasco – Perú – 2023**



 PERÚ	 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión LICENCIADA	 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	OFICINA DE INVESTIGACIÓN
---	---	---	-----------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - UNDAC

SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN

**INFORME DE REVISIÓN N° 024-2023**

Se ha realizado el análisis con el SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN - Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - UNDAC, al documento cuyo título es:

**“Gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020”**

Presentado por:

**LIZBETH JACKELINE RAMOS AGUILAR**

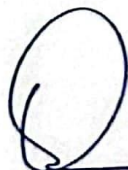
Del nivel **PREGRADO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas obteniéndose como resultado una coincidencia de **27.00%** otorgándosele el calificativo de:

**APROBADO**

**Observaciones:**

Ninguno

Pasco, 24 de agosto de 2023



**Dr. Miguel Ángel CCALLOHUANCA QUITO**  
DIRECTOR DE INVESTIGACION  
SOFTWARE ANTIPLAGIO  
FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS POLÍTICAS

## **DEDICATORIA**

*“A mis abnegados padres con respeto y amor,  
por haber contribuido en el desarrollo de mi  
carrera profesional de Abogacía”.*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a los docentes y colegas estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra alma mater, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; reconociendo sus aportes académicos en mi formación personal, profesional y moral-ético; cumpliendo estrictamente los mandatos de la Constitución política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de grados y títulos.

## RESUMEN

En la actualidad el derecho ambiental está limitado por el concepto del desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible surge como respuesta a la necesidad de armonizar el desarrollo económico, la igualdad social y la protección ambiental de nuestro medio según los espacios del derecho ambiental.

La descentralización, como política contra el centralismo político, económico y social, es uno de los aspectos claves para explicar la realidad sobre la cual se implantan las transformaciones progresivas para el cambio del modelo económico.

El proceso de descentralización da respuesta a la creciente demanda de la sociedad civil con mayores espacios de participación, que implica la cesión del poder, descentralización y autonomía.

La calidad de vida como término debe ser comprendido desde su noción de la dignidad del ser humano. Todo individuo es titular de derechos fundamentales e inherentes a su propia naturaleza, siendo atributos innatos al hombre.

La calidad de vida es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas y sus inquietudes.

La calidad de vida está unida a la satisfacción de las necesidades materiales, sociales y psicológicas. La garantía del cumplimiento del derecho se centra en su supervisión, mediante un conjunto de indicadores, sustentados a partir de tres precondiciones: equidad, seguridad y sostenibilidad.

La calidad de vida es el derecho humano, es el sustento y fundamento del derecho positivo, como el respeto al ser humano. Desprendiendo una serie de valores, considerados fundamentales para la vida del ser humano en sociedad: libertad, vida, libre expresión, salud, alimentación.

**Palabras Claves:** Sostenibilidad, políticas ambientales, gestión ambiental.

## ABSTRACT

At present, environmental law is limited by the concept of sustainable development. Sustainable development arises as a response to the need to harmonize economic development, social equality and environmental protection of our environment according to the spaces of environmental law.

Decentralization, as a policy against political, economic and social centralism, is one of the key aspects to explain the reality on which progressive transformations are implemented to change the economic model.

The decentralization process responds to the growing demand of civil society with greater spaces for participation, which implies the transfer of power, decentralization and autonomy.

Quality of life as a term must be understood from its notion of the dignity of the human being. Every individual is the holder of fundamental rights inherent to his own nature, being innate attributes of man.

Quality of life is the perception that an individual has of his or her place in existence, in the context of the culture and value system in which he or she lives in relation to his or her goals, expectations, norms, and concerns.

Quality of life is linked to the satisfaction of material, social and psychological needs. The guarantee of compliance with the right focuses on its supervision, through a set of indicators, based on three preconditions: equity, security and sustainability

Quality of life is a human right, it is the support and foundation of positive law, such as respect for human beings. Detaching a series of values, considered fundamental for the life of human beings in society: freedom, life, free expression, health, food.

**KEYWORDS:** Sustainability, environmental policies, environmental management

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Reglamento de Grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco; presento la Tesis intitulada: “Gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020”; desarrollado con la finalidad de sustentar y optar el Título profesional de Abogado para ser registrado en el libro de Grados y títulos de nuestro País y en el acta de la institución jurídica.

Mi tesis como investigación rigurosa, ordena, explica y sistematiza: conceptos, criterios, opiniones, conocimientos y ejemplos de casos; fundamentos jurídicos de doctrina y jurisprudencia para aportar al área de derecho ambiental en nuestra jurisdicción.

El planteamiento del problema de investigación comprende: identificación y planeamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema: Problema general y específicos, formulación de objetivos: objetivo general y específicos, justificación de la investigación y limitaciones de la investigación, sustentado estrictamente cada uno de ellos.

El Marco Teórico, comprende conocimientos teóricos y prácticos sobre: antecedentes de estudio, bases teóricas-científicas, definición de términos básicos, hipótesis: general y específicos, variables de investigación y operacionalización de las variables para mejor entender el contenido sistemático de las bases teóricas de la investigación.

La metodología de la investigación como medio y guía de orientación objetiva de la investigación comprende: Tipo de investigación, Nivel de investigación, métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación, técnicas de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico y orientación ética, filosófica y epistémica.



Los resultados y discusión de la investigación comprende la parte práctica de la investigación, conformado por la descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados, prueba de hipótesis y discusión de resultados; argumentados mediante la aplicación de los instrumentos de investigación, desarrollados y sistematizados con explicaciones y verificaciones estadísticas, mediante: datos, informaciones, cuadros, diagramas, figuras, gráficos; luego las conclusiones y recomendaciones, propuestas de solución de acuerdo a los requerimientos pertinentes de la investigación.

Los seres humanos son parte de la naturaleza y nuestros derechos humanos están interrelacionados con el entorno en que vivimos. Los daños ambientales interfieren en el disfrute de los derechos humanos y el ejercicio de los derechos, contribuye a proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Los principios marco sobre los derechos humanos y el medio ambiente resumen las principales obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

Constituyen orientaciones integradas y detalladas para el cumplimiento de las obligaciones en la práctica sirviendo de base para su ulterior desarrollo a medida que evoluciona nuestra comprensión de la relación entre los derechos humanos y el medio ambiente.

Los Estados deben garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. Los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos con el fin de garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

La ausencia de participación ciudadana sustantiva explica el hecho de que muchas veces los proyectos terminan siendo judicializados. La explicación sociológica consiste en que la modernización realizada en las últimas décadas se ha impulsado sin la participación y consideración de la sociedad, afectando la calidad de vida de la población.

Actualmente la sociedad ha despertado y exige ser considerada, reclama los pasivos sociales y ambientales que se han acumulado históricamente, que afectan la calidad de vida de la población y aumentan los niveles de pobreza, vulnerabilidad y exposición

El principal pasivo o externalidad social es el deterioro de la calidad de vida de la población a un megaproyecto, causado por la contaminación por emisiones de partículas tóxicas suspendidas en el ambiente que provocan enfermedades de contaminación, el incremento del movimiento de vehículos de carga, el aumento de accidentes y exposición a desastres y eventos extremos climáticos, agudización de procesos de desintegración social y las tensiones sociales y el incremento de conductas delictuales.

Para sistematizar el trabajo de investigación-tesis; me permito presentar tres categorías afectivas; las disculpas por las posibles limitaciones y carencias que puede contener el desarrollo científico académico de la disciplina tesis; una recomendación a los que desean utilizar para que consideren a esta investigación como un modesto apoyo o ayuda jurídica, sujeto a mejorar la modificación crítica y adecuación pertinente en aras del desarrollo legal local, regional, nacional y mundial, que comprometen a todos quienes nos dedicamos a la vida académica; y mi agradecimiento a los participantes en la orientación, el desarrollo y la sustentación en las aulas de nuestra alma mater Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

**La Autora**

## ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
ÍNDICE	

### CAPÍTULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del Problema.....	1
1.2.	Delimitación de la investigación. ....	10
1.3.	Formulación del problema. ....	11
	1.3.1. Problema General.....	11
	1.3.2. Problemas Específicos. ....	11
1.4.	Formulación de Objetivos:.....	11
	1.4.1. Objetivo General. ....	11
	1.4.2. Objetivos Específicos.....	11
1.5.	Justificación de la investigación. ....	11
1.6.	Limitaciones de la Investigación.....	12

### CAPITULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio. ....	14
2.2.	Bases teóricas-científicas. ....	19
	2.2.1. Nociones preliminares.....	19
	2.2.2. Derecho ambiental.....	33

2.2.3.	Gestión sostenible.....	35
2.2.4.	Rol de los principios ambientales.....	39
2.2.5.	Ecología sana y equilibrada.....	42
2.2.6.	Calidad de vida jurídica.....	45
2.2.7.	Calidad de vida con valor jurídico.....	49
2.2.8.	Derechos de la persona y la calidad de vida.....	53
2.2.9.	Participación ciudadana y Calidad de vida.....	57
2.2.10.	Derecho, ciudadanía y democracia para la calidad de vida.....	60
2.3.	Definición de términos básicos.....	64
2.4.	Formulación de Hipótesis: .....	65
2.4.1.	Hipótesis General.....	65
2.4.2.	Hipótesis Específicas.....	65
2.5.	Identificación de Variables.....	65
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	66

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1.	Tipo de Investigación.....	67
3.2.	Nivel de investigación.....	67
3.3.	Métodos de Investigación.....	67
3.4.	Diseño de investigación .....	67
3.5.	Población y Muestra.....	68
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	69
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación. ..	69
3.8.	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	69
3.9.	Tratamiento Estadístico.....	69
3.10.	Orientación ética, filosófica y epistémica.....	70

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1.	Descripción del trabajo de campo. ....	71
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados. ....	72
4.3.	Prueba de hipótesis .....	77
4.4.	Discusión de resultados. ....	79

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del Problema.**

Las múltiples actividades que desarrolla la sociedad de nuestra región y la localidad de Pasco-Yanacancha, son las acciones políticas, económicas, culturales, educativas, científicas, agrícolas, mineras, ambientales, vivenciales y sociales que no miden consecuencias.

Genera el desorden social, adultera el bienestar social, la praxis de la paz social, es crucial, la seguridad humana es preocupante; son problemas suficientes para investigar la gestión sostenible del derecho ambiental sobre los recursos ambientales y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha.

“La preocupación por la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento.... de los recursos naturales, conduce a la problemática del derecho económico y social de los pueblos” (Pérez, 2000, p. 6.).

Las realidades del suelo, la tierra. el hombre, el aire, el agua, las plantas, los animales y las diversas actividades del hombre son contaminados, depredados y enfermas por actividades infrahumanas del hombre que exigen la

protección del desarrollo sostenible, la mejora científica y tecnológica para brindar mejores servicios al conciudadano del medio; porque el hombre tiene la responsabilidad de asumirlos, aplicando la política de derecho ambiental.

Los compromisos internacionales que incorporan la dimensión ambiental constituyen la oportunidad para fortalecer, articular y dar consistencia a las políticas públicas para facilitar la gestión del ambiente de manera estratégica en el proceso del desarrollo local, regional y nacional.

“... la necesidad de fortalecer y tomar medidas estructurales como reservorios y diques, como (...) estructurales, como orientaciones y regulaciones sobre el uso de la tierra, pronósticos de desastres, sistemas de alerta temprana y sistemas nacionales de gestión de riesgo”. (Lucke, 2018, p. 9.)

El componente ambiental contribuye a mejorar la competitividad, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se debe enfrentar los retos importantes que intentan atender la escasez del agua; la pérdida de calidad de agua y aire que incide en la salud de la población; el manejo inadecuado de los desechos sólidos y la contaminación del suelo; la ocupación desordenada que introduce incertidumbre en cuanto a la seguridad jurídica de los derechos de la sociedad. Esto afecta el clima del medio ambiente y la calidad de vida de la población.

“(...) el siglo XXI ofrece oportunidades para revertir los problemas ambientales, sobre la base del desarrollo científico, tecnológico e innovador; desarrollo de capacidades; fortalecimiento institucional; ...”. (Gómez, R. 2016. p. 7).

Promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos, que permita a las poblaciones

locales, mejorar el acceso a medios de vida, cuando corresponde el uso de inversiones sostenibles.

Muchos hechos que sucede en la localidad de Yanacancha preocupan: Fortalecer la institucionalidad para erradicar la corrupción, Impulsar el desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados, mediante acciones que responden a la planificación y gestión urbano-ambiental sostenible.

“El medio ambiente cumple funciones claves para la vida de las personas y el ecosistema... como proporcionar recursos, asimilar emisiones sólidas, líquidas y gaseosas, otorgar una amplia variedad de servicios ambientales. Al proporcionar los recursos, el medio ambiente permite el desarrollo de los procesos productivos que se basan en su uso, de... la alimentación humana mediante el consumo directo de agua y productos vegetales o animales”. (Manzur, 2008. p. 12)

Promover la inversión pública y privada en la conservación y la recuperación de ecosistemas degradados reconoce los recursos institucionales, humanos, financieros y limitados; impulsar la gestión ordenada del territorio facilite la gestión integrada de los recursos hídricos de la tierra para mejorar el bienestar de la población.

Los ecosistemas brindan un conjunto de beneficios a la población para el funcionamiento de los diferentes modos de vida para el funcionamiento de las actividades económicas, recuperar la noción de la naturaleza organizada en ecosistemas y sus respectivos servicios para brindar beneficios a la población.

El objetivo de la política ambiental consiste en mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales para el desarrollo sostenible de la localidad mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes como



la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de manera responsable, congruente a los derechos de la persona.

El contexto ambiental es una oportunidad para fortalecer la institucionalidad, diseñar instrumentos que incentiven el manejo de los componentes ambientales, y estimular la participación de los actores en inversiones sostenibles como el fortalecimiento de una cultura cuidadosa y responsable de los componentes ambiental para mejorar la competitividad y la reducción de pobreza.

“Los recursos ambientales constituyen activos cuando los individuos ejercen diversas demandas con el objetivo de obtener un nivel de bienestar, teniendo en cuenta que existen restricciones y límites... la gestión de los recursos naturales estudia cuál debe ser el mejor comportamiento de los agentes sociales, respecto al uso, explotación, conservación o preservación de dichos bienes”. (Gómez, 2019, p. 145).

El bienestar humano comprende la salud de la población, el acceso a medios de vida, la seguridad y las relaciones sociales para contribuir a integrar y gestionar el componente ambiental desde una perspectiva del bienestar humano.

La producción sostenible se refiere al uso eficiente de los diversos recursos naturales, humanos, físicos con la finalidad de maximizar el bienestar social y asegurar la disponibilidad de los servicios ecosistémicos para su uso futuro y la provisión de medios de vida para la población.

La producción sostenible brinda oportunidades para la innovación y adopción de tecnologías limpias que contribuyan con el uso eficiente de los recursos naturales, reduzcan costos de producción y maximicen beneficios privados minimizando los costos sociales.

“La transferencia de servicios de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos”. (Ferrer y Arroyo., 2001, p. 167).

Reconocer la interculturalidad en el manejo los servicios ecosistémicos, recursos naturales y la calidad ambiental por parte de las poblaciones indígenas es una realidad que tiene que estar presente en la formulación de las políticas públicas.

“... el problema no solo es que la población humana aumenta necesidades, deseos y apetencias, que genera un creciente impacto sobre la base de los recursos naturales... el impacto ambiental se ha multiplicado... debido a los factores culturales, como los estilos de vida, los hábitos de consumo, los patrones de producción...acompañados y alimentados por el incremento incesante de la capacidad transformadora del medio y destructiva de la tecnología. Marx dijo... el hombre es una máquina generadora de necesidades”. (Garruitero, F, 2006. p. 20).

La ingeniería ambiental existe en nuestro país para mantener la ecología y no causar daños; la política ordena el poder, la autoridad, administración, gobierno y control con leyes de carácter constitucional, leyes ordinarias y extraordinarias para desarrollar una sociedad más cuidadosa, cautelando la contaminación, implementando los servicios básicos con una cultura cabal de valores, actitudes y comportamientos de nuestros ciudadanos en la localidad de Yanacancha.

La política de la Ingeniería ambiental es importante para el desarrollo de la sociedad, hay que aprovechar sus bondades y no exceder en la funcionalidad del ambiente; se requiere proteger el desarrollo sostenible de la sociedad con

recursos, capitales y leyes para lograr la justicia y la conciencia de la humanidad en la localidad de Yanacancha.

Las múltiples razones del ambiente a estudiar nos induce a plantear interrogantes como: ¿Por qué la sociedad no presenta una educación ambiental de acuerdo a los avances de la ciencia y tecnología?, ¿Cuándo nuestros pobladores asumirán su responsabilidad de tener un medio ambiente sostenible?, ¿A qué obedece que los carros colectores de desperdicios y basura recorren en el día sin horario de labores?, ¿Cómo participan los ciudadanos y las autoridades locales y regionales en la preservación del medio ambiente?, ¿Cuándo la sociedad tomará conciencia del desarrollo sostenible?, ¿Qué hacer sobre los problemas cruciales del medio ambiente?, ¿Cómo mejorar la condición de vida de los ciudadanos de Yanacancha?

“Siempre el hombre contamina con residuos domésticos e industriales las áreas urbanas y rurales de la ciudad porque no funciona la Ingeniería, el derecho y la política ambientales; existe el desgobierno internacional, nacional, regional y local causando pérdida, muerte, abandono, enfermedad; alterando la calidad de vida, sin la praxis del valor sostenible de la humanidad”. (Salas y Garzón, 2013, p. 15).

Se requiere la efectividad y correcta aplicación de la Ingeniería, el derecho y la política ambiental para lograr la justicia ambiental para resolver los casos ambientales y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en la localidad de Yanacancha.

Las condiciones vulnerables del medio ambiente en los niños, adolescentes, ancianos y el sector salud, centra su atención en la rehabilitación de pacientes o en estados terminales de la enfermedad con la finalidad de atenderlos mediante prescripciones de mejora del medio ambiente.

“La Calidad de vida... calidad de las condiciones de vida de una persona, como la satisfacción experimentada por la persona con... condiciones vitales, como la combinación de componentes objetivos y subjetivos, calidad de vida definida como la calidad de las condiciones de vida de una persona junto a la satisfacción que... experimenta... como la combinación de las condiciones de vida y la satisfacción personal ponderada por la escala de valores, aspiraciones y expectativas personales”. (Benedicto y Moran, 2002, p. 23).

Las condiciones materiales necesarias para sobrevivir y evitar la miseria como son los recursos económicos, vivienda, empleo, condiciones de trabajo, salud y educación.

La gente necesita cantidades diversas de bienes básicos, como la medición del desarrollo de las naciones con medidas económicas de crecimiento. La salud es mirada desde varias perspectivas que influyen las políticas prácticas en los factores determinantes y condicionantes del proceso salud-enfermedad.

“... la ciudadanía activa entre los jóvenes es un reto para conseguir dentro de un entorno contradictorio que alienta su desarrollo... al mismo tiempo establece barreras y límites porque el protagonismo público... de los jóvenes, enfrenta a nuestra sociedad política... con sus propias contradicciones”. (Benedicto y Moran, 2002, p. 25)

En la salud pública, la calidad de vida es objeto de atención como una forma de evaluar la eficiencia, la eficacia y el impacto de determinados programas con las comunidades. La calidad de vida está relacionada con la salud.

La teoría de satisfacción de preferencias o teoría del deseo consiste en la satisfacción de los deseos o preferencias como estados de situaciones

tomados como objetos, si el deseo de una persona es estar en un lugar determinado.

La calidad de vida pertenece a un universo ideológico, no tiene sentido si no es un sistema de valores que procede en su genealogía ideológica como una evaluación de la experiencia de la propia vida de los sujetos sociales.

“La Declaración Universal de Derechos Humanos enuncia una concepción común a todos los pueblos, de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, y la declara obligatoria para la comunidad internacional”. (García, 2018, p. 34).

Las tendencias metodológicas para valorar la calidad de vida se han dado desde los enfoques cuantitativos y cualitativos; ambos enfoques hacen esfuerzos para construir instrumentos, indicadores y escalas con el fin de abarcar la mayor cantidad de dimensiones por el mismo carácter multidimensional.

El Índice de Desarrollo Humano representa el intento más perfeccionado desde un organismo internacional, de elaborar un diagnóstico que permita comparaciones precisas entre compueblanos. Evalúa la eficiencia de acciones emprendidas y la asignación de recursos mediante la focalización del gasto social.

Las necesidades, aspiraciones e ideales relacionados con la calidad de vida varían según la etapa evolutiva. En la infancia y la adolescencia los estudios se consideran en función a la edad, repercutiendo situaciones especiales de la enfermedad crónica como: asma, diabetes, bronconeumonía y gripe.

La calidad de vida es el bienestar subjetivo, reconocido por la subjetividad de las personas. La calidad de vida refleja la diferencia y el vacío, entre las esperanzas y expectativas de una persona y su experiencia actual.

La calidad de vida relacionada con la salud, llamado estado de salud o estado funcional se ha definido como el componente de la calidad de vida debido a las condiciones de salud de las personas que está referida a partir de las experiencias subjetivas de los pacientes sobre su salud global.

“El producto final de cualquier modelo de calidad de vida sería un estado global de bienestar ligado a determinados puntos de vista, el cual parte de los supuestos que todos los individuos tendrían derecho a un estado de bienestar... esta experiencia de bienestar puede ser medida en términos de indicadores universales objetivos”. (Urzúa, 2012, p. 1).

La calidad de vida está relacionada con las diferentes necesidades del hombre. Estas necesidades son básicas, que buscan satisfacer las relaciones sentimentales hacia sí mismo. El nivel de vida es el dominio de los individuos sobre los recursos en forma de dinero, posesiones, conocimientos, energía mental y física, relaciones sociales, seguridad y otros, por medio de los cuales el individuo controla y dirige conscientemente sus condiciones de vida.

La calidad de vida ha evolucionado tanto teórica y metodológica, involucrando diferentes áreas del conocimiento y disciplinas científicas. Es importante los predomios de los indicadores económicos para su medición continúa marcando la pauta de la vía de desarrollo.

La calidad de vida relacionada con la salud se analiza desde un enfoque clínico para valorar los resultados de las intervenciones; permite realizar un análisis muy importante de las repercusiones físicas y de los cambios relacionados con el comportamiento y el estado de ánimo que presenta una persona después de un diagnóstico de cáncer o sida, mostrando una nueva preocupación por la cura de la enfermedad para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

## **1.2. Delimitación de la investigación.**

El tema de investigación propuesto tiene argumentos específicos y concretos, se acerca a una posible respuesta de las preguntas del problema, asociado a los intereses personales y sociales con conocimientos teóricos, empíricos y prácticos acerca de la realidad objetiva.

La propuesta “Gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2021”, causa importancia, tiene mucho valor; la gestión ambiental es prioritario para el hombre en la actualidad; el hombre no debe descuidar su medio ambiente de su habitad, debe medir y controlar los trabajos de carácter tecnológico que avanza a diario, porque conlleva a una razón deshumanizante en nuestro medio, en la región, en el Perú, en América y en el mundo. Son los motivos por el cual hemos delimitado nuestro trabajo de investigación en el distrito de Yanacancha.

La delimitación del tema propuesto y del área de estudio de los problemas específicos de la investigación, permite construir el objeto de estudio a partir de un conjunto de preguntas que poseen cierta unidad y cohesión empírica, teórica o metodológica, para exponer los resultados de la investigación en beneficio de la sociedad. La investigación se estudia para identificar datos fidedignos de pruebas reales en nuestro medio ambiente, que serán examinados y analizados para prevenir mejoras de los ciudadanos con criterio científico, tecnológico y humano, recuperando los recursos y cambiando el modus de vida para solucionar los casos ambientales conscientemente

El espacio de desarrollo de la investigación en la Jurisdicción del distrito de Yanacancha y el tiempo que transcurre su desarrollo de acuerdo con el cronograma, concluye con el informe de la investigación, que se sustentará ante los jurados pertinentes.

### **1.3. Formulación del problema.**

#### **1.3.1. Problema General.**

¿Qué relación existe entre la gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020?

#### **1.3.2. Problemas Específicos.**

¿Qué gestión sostenible de los recursos ambientales se ha realizado en el distrito de Yanacancha, 2020?

¿Qué nivel de mejora de gestión ambiental desarrolla la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020?

### **1.4. Formulación de Objetivos:**

#### **1.4.1. Objetivo General.**

Determinar la relación entre la gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.

#### **1.4.2. Objetivos Específicos.**

- a) Identificar la gestión sostenible de los recursos ambientales que se ha realizado en El distrito de Yanacancha, 2020.
- b) Determinar el nivel de mejora de gestión sostenible que desarrolla la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.

### **1.5. Justificación de la investigación.**

Nos permitimos a fundamentar y explicar el tema de investigación, intitulada “Gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2021”, con la finalidad de desarrollar el proyecto y el informe pertinente de la investigación a fin de concluir con la sustentación de la investigación.



El trabajo de investigación tiene gran importancia para implementar la Ingeniería ambiental, con la finalidad de contribuir con la sociedad, solucionando los problemas ambientales que distorsiona a los ciudadanos en la jurisdicción de Yanacancha. La investigación orienta alternativas positivas resolviendo problemas ambientales vitales en el siglo actual, promoviendo la aplicación correcta del derecho y la política adecuada para la población de Yanacancha.

Planteado el problema, el objetivo, la hipótesis y las variables de la investigación, impulsamos la tarea de investigar, desarrollando el proyecto y el informe, teniendo en cuenta su importancia y su valor jurídico, para contribuir con los ciudadanos, solucionando los problemas en la Jurisdicción del Distrito de Yanacancha.

La investigación que desarrollamos, crea conocimientos de orientación teórica y ambiental, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, resolviendo la gestión sostenible que a diario se presenta en el radio urbano de Yanacancha ; para ello se requiere tener conocimientos científicos, argumentos rigurosos, trascendencia, poder y autoridad para aplicar la creatividad de los conocimientos de los ciudadanos con la finalidad de alcanzar el propósito y los beneficioso para la sociedad.

Las doctrinas de la investigación son aplicadas para resolver los casos que se presentan en el medio ambiente de Yanacancha, mediante los instrumentos de Ingeniería; el trabajo de investigación implementará la biblioteca de la Universidad para sensibilizar a la sociedad mediante las acciones de proyección social.

#### **1.6. Limitaciones de la Investigación.**

El proceso de nuestra investigación desde el ideal hasta la conclusión presenta razones críticas que han sido superadas oportunamente. La población del medio ambiente de Yanacancha limita la aplicación de los instrumentos de

investigación por desconocimiento de la cultura ambiental; las autoridades propician actividades de gestión sostenible de los recursos ambientales para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en forma esporádica con la finalidad de desarrollar la investigación.

El proyecto de investigación para su desarrollo ha considerado un cronograma aceptable, para cumplir el trabajo dentro del plazo establecido; sin embargo, por la presencia de circunstancias diversas, puede causar demora que debe ser reajustado oportunamente en el plazo pertinente.

La limitación económica comprende los escasos recursos, para desarrollar la investigación, irrogado y financiado los costos y gastos por la universidad. para atender el desarrollo de la investigación.

La limitación social se preocupa por los beneficios que debe implementar al ámbito social, garantizando cierto grado de conciencia. Asimismo, nos ha causado arduo trabajo el desarrollo de la investigación por la carencia de investigadores expertos en materia ambiental y falta de bibliografía especializada en la Región; asimismo no existe información suficiente y su práctica en la prevención ambiental, es desatendible por parte de las autoridades, las instituciones del medio ambiente y Estado peruano.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de estudio.

Los investigadores parten de los conocimientos previos, existentes que permite orientar y familiariza para sistematizar la construcción de un conocimiento científico con la finalidad de aportar a la ciencia de la Ingeniería ambiental, resolviendo los casos ambientales en la ciudad de Yanacancha. Los trabajos de investigación desarrollados en instituciones diversas a nivel local, regional, nacional y mundial, ponemos a la vista:

Zarrilli, A. (2015). En su trabajo de Investigación titulada "*Política, medio ambiente y democracia, un debate que apenas comienza*"; Universidad Nacional de Quilmes – CONICET, 2015. Concluye;

"Una sociedad con aspiraciones de sostenibilidad, tiene equidad ambiental intergeneracional; tiene que constituirse por un tipo de participación inclusiva, sinérgica y proactiva, en la cual los grupos sociales, las comunidades afectadas, los representantes políticos y la ciudadanía, pueden poner en común un conjunto de ideas, deliberar e indagar en

conjunto caminos para generar consensos en la identificación y resolución de los problemas ambientales colectivos”

Folchi, M. (2012). En su trabajo de investigación intitulada; *“Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas”*. Chile. Universidad de Chile, concluye.

“Los conflictos de contenido ambiental surgen en ausencia de cualquier sensibilidad o racionalidad ambiental; su génesis debe explicarse sin apelar al ecologismo de nadie. Los conflictos no enfrentan a un actor ambiental malo y bueno; tampoco enfrentan a los pobres contra ricos, ni a poderosos contra débiles”

Godau, R. (2008). En su trabajo de investigación titulada *“La protección ambiental en México: sobre la conformación de una política pública”*; México. Edit. Centro de estudios sociológicos en el colegio de México. Concluye.

“La cuestión ambiental ha ganado cierta legitimidad en México; el desarrollo económico no es contradictorio respecto al medio ambiente, el cálculo microeconómico sigue resultando favorable a la contaminación, la erosión y la depredación. La solución puede estar en futuras movilizaciones populares provocadas por serios accidentes ecológicos, capaces de actuar como imanes que polaricen la acción popular. Lo único que puede afirmarse las alternativas que serán decisivo con lo político y lo tecnocrático”

Cusirramos, L. (2018). En su trabajo de investigación titulada *“Influencia de las actividades desarrolladas por el equipo de atención primaria del CAP Paucarpata de ESSALUD Arequipa en el empoderamiento del paciente y la comunidad, 2017”*. Perú. Edit. UNSAA. Concluye.

“El equipo de atención primaria del Centro de atención primaria Paucarpata ha logrado parcialmente el empoderamiento del paciente, a través del desarrollo de sus actividades de promoción de la salud y prevención de la

enfermedad , las cuales se realizan mediante la intervención al asegurado, familia y comunidad, y con el uso de herramientas de capacitación como son los talleres , charlas, campañas de salud; y en relación a prevención mediante las inmunizaciones (vacunas) así como los exámenes de ayuda al diagnóstico”

Perdomo, Y. (2009). En su trabajo de investigación titulada. “Propuesta de gestión ambiental para contribuir con el fortalecimiento a la empresa asociativa solidaria, recuperadores de residuos sólidos, la esperanza en el Municipio de Cartagena de Chaira”, Caquetá. Bogotá. Edit. PUJ. Concluye. “La empresa presenta bajos niveles de rentabilidad y productividad, que se ven reflejados en su flujo de caja, quedando de manifiesto el desaprovechamiento del potencial de recuperación que se pudiera alcanzar para el municipio del Cartagena del Chaira”

Aivar, B. (2020). En su trabajo de investigación titulada. “*Estilos de vida y políticas de salud en la Universidad Nacional de San Marcos*”. Perú. Edit. UNMSM. Concluye.

“La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en estas última décadas del siglo XXI, después de la operación compleja por las características de un sistema universitario masivamente mercantilizado a partir del DL 882, que fuera promulgado durante la dictadura de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos (1992-2000), y controlado por la mediocridad y el clientelismo político de la Comisión Interventora, ha sufrido cada vez más preocupante limitación y deterioro de sus recursos económicos por parte del Estado, situación que ha precarizado la calidad de la educación superior universitaria, y que no ha ayudado diseñar y ofrecer diseñar políticas de salud para un mejor estilo de vida de la comunidad universitaria, debido a

la tendencia a la mercantilización de la educación superior universitaria en un contexto de globalización neoliberal”

Pérez, A. (2011). En su trabajo de investigación titulada “Capacitación ambiental y mejoramiento de los servicios ecoturísticos en el sector Tengana, Moyobamba, 2011”. Perú. Edit. UNSMT. Concluye.

“Según el diagnóstico en temas ambientales como gestión organizacional, biodiversidad, flora y fauna, ecoturismo, contaminación ambiental deforestación, guiado ambiental y tráfico de animales. Dirigido a los socios de la Asociación de Desarrollo Ecoturístico y Conservación del Aguajal Renacal Río Avisado - Tengana, donde el 53% indica que los socios tenían poco conocimiento en temas ambientales”

Castañeda, S. (2020). En su trabajo de investigación titulada. “Conocimiento sobre medidas preventivas frente al COVID 19 en comerciantes del mercado de Villa María del perpetuo socorro”. Lima, 220. Perú. Edit. UNW. Concluye.

“El conocimiento total sobre medidas preventivas frente al covid19 en comerciantes, predomino en la mitad el nivel de conocimiento bajo, agregado a ello, solo un poco menos de un tercio presenta nivel de conocimiento alto.

En la Dimensión Etiológica de la Covid-19 en los comerciantes, predomino el nivel conocimiento bajo en un poco menos de la mitad, con ligera tendencia al conocimiento medio”

Reategui, E. (2008). En su trabajo de investigación titulada. “*Saber sobre promoción de la salud en familia y personal de salud*”. Perú. Edit. UNT. Concluye.

“En el saber de las familias y del personal sobre promoción de la salud, tuvieron como punto de partida para el análisis, la codificación de los temas generadores de debate, utilizando el método creativo y sensible y la

dinámica calendario, a través del dialogo establecido entre la investigadora, las familias y el personal de salud del distrito de San Juan-Loreto, conducida por las siguientes preguntas generadoras de debate: ¿Qué es salud?, ¿Qué es promoción de la salud? y ¿Qué hacen para promocionar la salud?. A partir de dichas preguntas, las participantes del estudio elaboraron sus producciones artísticas, con los materiales e indicaciones previamente proporcionadas, organizando sus calendarios en encuentros”

Orozco, R. del P. (2019). En su trabajo de investigación titulada. “Función del sistema de salud como factor de satisfacción sanitaria en la población del centro de salud Gustavo Lanatta Lujan. 2018”. Perú. Edit. UNFV. Concluye.

“En cuanto al objetivo general, se llegó a determinar la relación entre funciones del sistema de salud como factor de satisfacción sanitaria en la población del Centro de Salud Gustavo Lanatta Luján 2018, demostrada mediante correlación directa positiva baja y significativa entre ambas variables dada por la prueba de Spearman Brown (sig. bilateral = ,000  $p < ,05$ ; rho = ,205\*\*)”

Gilabert, A. (2015). En su trabajo de investigación titulada: “Calidad de vida relacionado con la salud de los niños con parálisis cerebral infantil: grado de acuerdo entre hijos y padres”. Barcelona. Edit. URLL. Concluye.

1. La presente investigación es el primer estudio que se realiza en el estado español con el objetivo de medir la CVRS de los chicos con PCI, utilizando en igual medida su propio testimonio, del grupo de padres y grupo de madres, y al mismo tiempo, comparándolo con una muestra control con las mismas características.
2. Según sus experiencias, no se puede afirmar que los chicos con PCI tengan una peor CVRS que los chicos sin discapacidad de manera generalizada en

todos los dominios que la conforman, en relación con sus iguales sin PCI, pero si en relación con el Bienestar físico y el Bienestar psicológico”

Colorado, M. y Orozco, A. (2015). En su trabajo de investigación titulada: *“Aportes al mejoramiento integral de la calidad de vida”*. MD. Edit. ITAGUI. Concluye.

“La Comunidad a través de la participación tiene la posibilidad de entablar un dialogo y colaborar con miembros de la comunidad, de esta manera un ciudadano participa cuando se ve afectado por una decisión o una medida tomada en colectivo.

La participación comunitaria es la tarea en que los habitantes de la Vereda El Porvenir y otras agrupaciones participan activamente tomando decisiones, asumiendo responsabilidades y fomentando nuevos vínculos de colaboración, además permite la coordinación entre comunidad e instituciones.

Mediante la participación se realizan acciones en diferentes sectores comunitarios, buscando soluciones a sus necesidades específicas que propendan por el desarrollo comunitario de una población, donde lo que se busca es el mejoramiento de las condiciones de vida en la comunidad”

## **2.2. Bases teóricas - científicas.**

### **2.2.1. Nociones preliminares.**

El hombre en el mundo está preocupado por alternar mejoras de Gestión sostenible de los recursos ambientales y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha; es necesario impulsar la prevención de la salud pública de los ciudadanos, la educación saludable y una cultura científica.

La contaminación no solo es ambiental, sino también político, educativo, cultural y muchas razones más. Entonces hay la necesidad de desarrollar la investigación en Ingeniería ambiental con categorías de compromiso, responsabilidad y decisión.



La ecología, el cosmos, la naturaleza, el ambiente y la tierra en la realidad mundial, nacional, regional y local comprende la existencia de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y los elementos bióticos (organismos vivos); que en su conjunto conforman la biosfera como particularidad del sistema planetario solar.

La realidad ambiental está compuesta por el conjunto de componentes químicos, físicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos en los seres vivos y en las actividades humanas.

El hombre como ente racional dotado de capacidades, cualidades y valores habita en zonas urbanas desarrollando múltiples actividades; al mismo tiempo excede comportamientos deshumanizantes cuando genera contaminación del ambiente, no gradúa su sabiduría y conocimiento.

El hombre vive por vivir, se aísla de la filosofía, ciencia, tecnología, arte, psicología, derecho, educación axiología, ética conocimiento y cultura promoviendo más desventajas que ventajas en todo el globo terráqueo; al hombre le falta conciencia, capacidad racional, educación de calidad y autoestima para valorar el medio ambiente, y solo se deshumaniza.

“... el desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”. (Ministerio del ambiente. 2011. p. 3).

El medio ambiente influye y es influenciado por el sistema de biodiversidad; para ello requiere de la orientación política y tecnológica del medio ambiente con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible de la sociedad.

El Estado ha creado la Ingeniería ambiental para aplicar en la preservación de los recursos naturales y mantener el ambiente sano aprovechando de manera racional e impulsando el desarrollo económico.

“Los recursos naturales son patrimonio de la Nación, ... otorgado de acuerdo con la ley y al debido procedimiento, pueden aprovecharse los frutos o productos ... salvo las excepciones de ley. Siendo el Estado competente para ejercer funciones legislativas, ejecutivas y jurisdiccional... de los recursos naturales”. (Ministerio del ambiente. 2011. p. 15).

Las normas jurídicas del derecho ambiental contienen consideraciones ambientales y sociales para el desarrollo de todas las actividades productivas y de servicios junto a los principios imperativos del derecho, con la finalidad de regular las conductas humanas para lograr el equilibrio de las relaciones del hombre y el ambiente en un ambiente sano y el desarrollo sostenible.

“De la buena gestión de los recursos naturales depende la vida del ser humano en el planeta. Todos los productos que nos rodean son naturaleza transformada, pueden haber sido extraídos de recursos naturales renovables o no renovables, pero las materias primas empleadas para su elaboración siempre proceden de la naturaleza” (Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente. 2018. p. 3).

El derecho positivo ambiental, está constituido por el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas, influyendo de manera relevante en los procesos de integración por los sistemas de organismos vivos y su habitat.

El derecho ambiental, supera la visión antropocéntrica; tutela al hombre, sus atribuciones, creaciones y actividades. Las personas son titulares de derechos y deberes para afirmarse como responsables en el universo de su poder ilimitado.

Los derechos ambientales se configuran como derechos del hombre que tienen la finalidad de protección o tutela del medio ambiente; garantizando la existencia de elementos que conforman la biosfera.

El derecho ambiental se relaciona con las leyes de carácter civil, administrativo, penal e internacional. El derecho se llama derecho de reagrupamiento porque reúne disposiciones normativas con principios, instituciones y reglas para sostener el ambiente

“...es fundamental que haya conciencia ambiental en todas las personas de todos los niveles, desde las amas de casa hasta los que dirigen el gobierno de los pueblos, ... se requiere que haya políticas y normas claras para formar a los ciudadanos y lograr la conciencia ambiental suficiente para proteger el ambiente donde se desarrolla la vida”. (ob. cit. p. 33).

El deterioro del medio ambiente y la usurpación de los grupos económicos en actividades industriales y extractivas como minería, forestación, hidroeléctricas, pesca, construcción de obras, proyectos o megaproyectos sin consulta en desmedro de los bienes e intereses colectivos sobre tierras, territorios, recursos naturales y ecosistemas, hay la necesidad inmediata de utilizar la ley ambiental para hacer prevalecer los derechos del medio ambiente.

La Ingeniería ambiental, científicamente es interdisciplinario, preventivo, espacial, sistémico, colectivo, supranacional, riguroso, redistributivo, equitativo, dinámico con dirección técnica que orienta y regula los problemas de contaminación ambiental y el deterioro de las condiciones del medio ambiente, orientado a la conservación de los recursos naturales, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos.

“... el diseño y desarrollo de estrategias para la gestión integrada de los recursos naturales evidencia la necesidad de una gestión territorial y se concibe como un proceso que busca fortalecer la gobernanza ambiental multiactor y multinivel, articulada a la gestión del territorio... a los procesos de planificación, orientados al desarrollo”. (Ceneam, 2010. P. 7).

Para la protección ambiental y la conservación de los recursos naturales, se requiere la aplicación de los principios y objetivos que se encuentran vinculados a las condiciones del ambiente en el cual se desarrolla la vida humana.

La Ingeniería ambiental, desarrolla el paradigma ambiental de principios y valores que inciden sobre las instituciones en el medio ambiente; los conflictos ambientales surgen en la esfera social cuando contemplan los bienes públicos y privados, porque afecta el bien común.

Los conflictos ambientales requieren ser interpretados sobre los deterioros de los bienes. El paradigma de la Ingeniería ambiental es de gran importancia; porque está construido desde lo individual hasta lo colectivo.

“...un cambio en la gobernabilidad en materia de medio ambiente; advertir que es falso prometer un futuro a los jóvenes si no enfrentamos la crisis ambiental”. (ob. cit. p. 33).

Ningún gobierno de turno local, regional, nacional y mundial debe prometer falsas esperanzas para los jóvenes sobre atención a la Ingeniería ambiental, si no se ordena la correcta aplicación del medio ambiente para la sociedad.

El proyecto de desarrollo sostenible desde la propuesta política gubernamental no sirve a nadie; los intereses de carácter local, regional, nacional y mundial fracasan porque no desarrolla la inclusión social y la conservación del medio ambiente sostenible y sustentable.

Las autoridades ambientales en las distintas instituciones públicas y privadas para justificar realizan algunas inversiones que no alternan; los medios ambientales se depredan y empobrecen por causa de la contaminación.

“Se entiende por economía verde aquella que resulta en la mejora del bienestar humano y de la equidad social, ... reduce significativamente los riesgos ambientales y... ecológicas”. (ob. cit. p. 41).

En todo ambiente social se busca preservar y fortalecer el medio ambiente, cuando sea necesario reconstruir el capital natural como un activo económico crítico y fuente de beneficios públicos para las vidas que dependen de los servicios de la naturaleza.

La ciudad de Yanacancha en la región de Junín presenta realidades diferentes por su realidad geográfica, actividades diversas, la explotación minera que requiere una administración jurídica correcta con el derecho ambiental.

“En nuestro mundo en rápido proceso de urbanización, las ciudades se han convertido en centros para el progreso social, cultural y económico a todo nivel; son centros magnéticos que absorben el crecimiento demográfico y desempeñan una función vital para el desarrollo”. (Chilet, S. 2016. p. 24).

La ciudad de Yanacancha es urbana, desempeña el bienestar y la subsistencia de sus propios habitantes; hay centros de servicios públicos y privados escasos que producen conocimientos del derecho ambiental a nivel local.

Las características de la ciudad constituyen el ideal del urbanismo sostenible; se enfrenta a retos demográficos ambientales, económicos, sociales y espaciales sin planificación de acuerdo con el derecho urbano.

Si en la ciudad se promueve el crecimiento con equidad, se garantiza el desarrollo ambiental, se requiere de la Ingeniería ambiental para atender a la sociedad los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

“... se distingue como causa de estos problemas: el modelo de desarrollo, las características inherentes a la ciudad, las desigualdades sociales, la

generación de contaminantes y el papel de las autoridades gubernamentales”. Ob. Cit. p. 29.

Todas las consecuencias de la desigualdad en la ciudad de Yanacancha son preocupantes. Los niveles elevados de desigualdad en la atención del medio ambiente no solo causan enfermedad de los habitantes.

Es un crimen, matar en vida a los ciudadanos del distrito de Yanacancha en pleno siglo XXI, por motivos y causas diversas de parte de las autoridades de todas las instituciones públicas y privadas sin velar por el justo derecho del medio ambiente.

El desarrollo sostenible en todos los ámbitos de la vida del hombre satisface las necesidades de la generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

El desarrollo sostenible del proceso de cambio continuo utiliza los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y modificación de las instituciones, acordes al potencial actual y futuro de las necesidades humanas.

Según la declaración de Río, el medio ambiente y el desarrollo establece una alianza mundial y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los estados, los sectores claves para que se respeten los intereses de todos, protegiendo la integridad del sistema ambiental y el desarrollo mundial, cumpliendo los principios de:

- a) La protección del medio ambiente deberá constituir parte del proceso de desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible.
- b) Todos los Estados y las personas deben cooperar para alcanzar el desarrollo sostenible.
- c) Para alcanzar el desarrollo sostenible y mejor calidad de vida para todas las personas y los Estados deben reducir y eliminar la contaminación ambiental.

“La sostenibilidad es un principio de carácter antropocéntrico... expresa...nuestro respeto por las generaciones humanas futuras...compromete a la defensa de la vida...a la preservación de la naturaleza...”. (Ob. Cit. p. 79).

El desarrollo sostenible presenta tres dimensiones: La sociedad, economía y medio ambiente. La interrelación es importante para el desarrollo de una ciudad; el hombre prioriza su atención para determinar el valor sostenible de la tierra conscientemente.

“El derecho constituye... orden...para resolver distintos casos que se pueden presentar ante los jueces...”. (Pérez, E. 2004. P. 9).

Los problemas ambientales son los hechos degradantes de carácter cuantitativo y cualitativo en nuestra localidad. Los recursos naturales, la existencia, la vida humana, la preservación y conservación de la fauna y la flora y todos los productos de creación humana, requiere el conocimiento de la legislación ambiental para instituir el cumplimiento de obligaciones de los habitantes del distrito de Yanacancha.

“... es necesario aplicar enfoques apropiados para el análisis y descripción de los fenómenos de conservación del medio ambiente y... utilización de los recursos naturales...”. (Ob. Cit. p. 21).

Los principios rectores del derecho ambiental están conformados por la realidad, la solidaridad, las responsabilidades compartidas, los aspectos colectivos e individuales, la inducción de la variable ambiental en la toma de decisiones y el nivel de acción adecuado al espacio para proteger con las normas jurídicas para el beneficio de la sociedad.

El desarrollo sustentable abarca la planificación en la dimensión ambiental, destaca la gestión ambiental en todas las actividades de la localidad. La Ingeniería ambiental se centra en la cuestión del desarrollo sustentable, es

consustancial con los problemas del aprovechamiento de los recursos naturales según las actividades productivas de: minera, construcción, urbanización, agro, ganadería, transporte y otros.

Las doctrinas y legislaciones del derecho ambiental se aplican a los diferentes elementos del medio ambiente de la vida en la biosfera. El desarrollo de la vida en el planeta tiene su propia legislación, para el mejoramiento de la calidad de vida humana según la capacidad del ecosistema.

“La vinculación de los derechos humanos con el medio ambiente, constituye uno de los desarrollos más interesantes y recientes del derecho ambiental en los diferentes niveles de la filosofía del derecho internacional y del derecho positivo”. (Ob. Cit. p. 34).

La vida jurídica apropiada para implantar el derecho humano para el medio ambiente tiene carácter humano. El derecho internacional ambiental comprende las normas jurídicas internacionales para proteger el medio ambiente que tiene por objetivo la protección de la biosfera.

“Una política ambiental es una declaración relacionada con el caso ambiental. Esta declaración expresa un propósito de los efectos deseados sobre el comportamiento de los agentes económicos involucrados que establece objetivos para definir metas cuantitativas”. (Charpentier, S y Hidalgo, J. 2000. P. 13).

Las políticas ambientales son las orientaciones previstas por los funcionarios o instituciones de gobierno; son orientadas por el personal de los sectores privados en los lugares donde la mayoría de los sectores cuentan con influencia significativa en las decisiones nacionales, regionales y locales.

“Tecnologías ambientales, sobre innovaciones ambientales. Tiene como objetivo realizar un esquema sobre los principales retos y oportunidades



relacionadas con el medio ambiente, ... el desarrollo actual en investigación e innovación de tecnologías ambientales”. (Weber, K. 2004. p. 10).

Las tecnologías ambientales se caracterizan por un alto grado de diversidad y heterogeneidad, se usa para incluir a las tecnologías y aplicaciones que nos pueden ayudar a reducir el impacto negativo de la actividad industrial y servicios de usuarios privados o públicos sobre el medio ambiente.

Las tecnologías ambientales son actividades que funciona de manera clara para la política y los intereses públicos, cuyo objetivo consiste en aprovechar las oportunidades que nos ofrecen los nuevos desarrollos en ciencia e investigación.

“Para lograr el desarrollo sostenible es importante garantizar una vida saludable y promover el bienestar para... cualquier edad. Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de causas relacionadas con la mortalidad infantil y materna”. (Ministerio de medio ambiente. 2016. p. 83).

El desarrollo sostenible se considera a los estilos de vida sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia; la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura para el desarrollo sostenible.

Se necesitan muchas iniciativas para erradicar por completo las enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes a la salud; Hay que velar por la preservación del medio ambiente a todo nivel para alcanzar el desarrollo máximo de la sociedad.

Para conseguir el mejor desarrollo sostenible se debe tener presente que las sociedades deben crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

La ecología es parte de las ciencias naturales que estudia las relaciones de los seres vivos con el medio ambiente en que viven. La superficie de la tierra es el sustento de todos los seres vivos. Incluye la atmósfera, la hidrosfera y la litosfera que contienen los organismos vivos cuidando la tierra, manteniendo la productividad, adaptando la capacidad de renovación; se trata de una capacidad biológica de porte y de soporte.

Los problemas ambientales como construcciones sociales son relevante sobre los problemas que se comunican socialmente; no existe una correlación directa entre deterioro ambiental y problematización social.

Según John Hannigan, la problemática ambiental debe ser reconocida socialmente; requiere de ciertas dinámicas sociales como precondition. Resalta el rol que desempeña el sistema científico en cuanto promueve la validación, divulgación y consolidación de los procesos.

“El objetivo de la utilización sostenible de los recursos naturales es evitar su destrucción a manos de los dos grandes agentes de degradación: la contaminación y la depredación... la legislación ambiental no es... una herramienta enderezada a tal fin”. (Garruitero, F. 2006. p. 20).

En el medio ambiente se tiene necesidades, deseos y apetencias, la capacidad transformadora del medio ambiente y destructivo de la tecnología sucede por la aplicación laboral de los hombres.

Marx, dijo que el hombre es una máquina generadora de necesidades; debemos cambiar nuestra concepción sobre una vida digna y decorosa, que promueve el bienestar humano con su potencial biológico y cultural.

Siempre dependemos de la regulación del clima y las enfermedades, entre otros servicios culturales y recreativos; todos dependen del funcionamiento saludable de los ecosistemas como condición global, transversal e integral para un futuro mejor y justo.

Son indispensables para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Los objetivos del desarrollo sostenible deben ser priorizados por las cuestiones ambientales y climáticas.

La contaminación es consecuencia de las actividades humanas de desarrollo. Todos estamos involucrados en el problema de la contaminación y depredación de los recursos naturales.

“... derecho ambiental... una disciplina académica, ... reconocimiento de la necesidad de impartir... enseñanza universitaria al sector ambiental dentro del ordenamiento jurídico... supone un avance... informativo... ligado a las demandas de la sociedad, ... pueden exigir una formación especial de sus operadores jurídicos en sectores específicos del ordenamiento”· (Ob. Cit. p. 38).

El derecho ambiental es una disciplina autónoma, exige clasificar el sector del ordenamiento jurídico como rama autónoma; se debe cumplir con mayor o menor intensidad del derecho ambiental.

La relación jurídica ambiental crea derechos subjetivos, protegidos por las leyes, como el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado; Zarkin, concibe el derecho ambiental como una síntesis o reagrupamiento que se determina como derecho de protección del ambiente.

Las personas públicas son sujetos capaces con la función de su obligación de defender y restaurar el ambiente. La administración pública se ocupa del sector público como autor del derecho ambiental.

Existen actos propios del derecho ambiental que traspasan las barreras del sector administrativo para adquirir un carácter transectorial que se refiera al conjunto de elementos ambientales que tenga consideración de todos los procesos de interacción.

La normativa del derecho ambiental según Martín Mateo incluye prescripciones rigurosamente técnicas que determinan los niveles de emisión de las chimeneas y las características de los motores. Estas prescripciones marcan los límites y umbrales, que permiten modulaciones y apreciaciones.

“... con el desarrollo de acciones de protección y promoción de la salud, prevención de las enfermedades y restauración o acciones de rehabilitación de la salud, en los diferentes niveles de atención del sistema nacional de salud, tiene su base en la atención primaria, con participación de la comunidad organizada, en respuesta a las funciones esenciales de la salud, internacionalmente difundidas y aceptadas por los países”. (Minchan, H. y Otros. 2018. P. 7).

Los principales problemas sanitarios, nos orienta al cuidado de las principales enfermedades, transmisibles y no transmisibles que tienen mayor prevalencia en la población peruana.

Los principios de ética y roles en Salud Pública, reconoce los principios de la bioética y la importancia de los valores en el campo de la salud pública, presenta el rol del capacitado en Salud Pública, en el marco de los recursos humanos necesarios en Salud Pública.

“... el proceso que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y... poder mejorarla...La estrategia propone la creación de ambientes y entornos saludables, facilita la participación social construyendo ciudadanía y estableciendo estilos de vida saludable”. (Vignolo, J. 2011. P. 13).

La prevención la asocia a los grandes programas instituidos, estáticos, a ser aplicados por igual a todas las personas; mientras que el prevenir lo relaciona con la acción permanente, ajustada a las condiciones y necesidades actuales, con la flexibilidad particular que cada situación demanda.

La prevención requiere cambios a nivel psicológico individual y social que implican a todos los mecanismos propios de los procesos de cambio. Los cambios no se producen de la misma forma en las personas y en los contextos.

La prevención de enfermedades requiere sistematizar e incorporar los aportes de las ciencias sociales. Implica integrar los conocimientos sobre el desarrollo de la subjetividad acumulando distintas disciplinas científicas de psicología, sociología y pedagogía.

“Proteger y mejorar la salud de la población siempre permanece, aceptada y central en las definiciones de salud pública... El desafío... radica en dar operatividad al campo de la salud pública con suficiente reconocimiento de su propósito y misión”. (Organización panamericana de la salud y organización mundial de la salud. 2020. p. 23).

Aplicar valores éticos de la salud pública para abordar la salud y sus causas. Hay que tener en cuenta las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que determinan la salud de las poblaciones. Garantizar el acceso universal a servicios de salud pública integra individuos y sociedades.

“Las medidas de prevención pueden orientarse a neutralizar el reservorio (cuarentena, aislamiento, tratamiento de enfermos); interrumpir la vía de transmisión (interrumpiendo el contacto directo con preservativos, guantes); proteger al huésped susceptible (mejorar estilo de vida, inmunización)”. (Santa María, L. 2018. p. 14)

La vigilancia e interpretación de alertar los indicios precoces de epidemia, como el incremento de la temperatura mínima y la presencia de lluvias dos o tres meses antes del incremento de mosquitos se desarrolla los casos de las enfermedades de Carrión.

“La prevención de enfermedades hereda el modelo del médico tradicional, la condición profesional da una posición de predominio sobre el paciente

que ubica al médico en una posición de poder del modelo que debe ser imitado y acatado por el paciente”. (Rodríguez y Echemendia, 2011, p. 4)

### **2.2.2. Derecho ambiental.**

El derecho ambiental requiere una descripción del contexto cultural para explicar de manera cotidiana nuestra realidad. El impacto del ambientalismo ha impresionado en el campo del discurso retórico. La ecología presenta el desarrollo sustentable, verde, en el tiempo y en el espacio donde radica el hombre.

Los informes sobre calentamiento global y cambio climático son una buena muestra, es una obra colectiva, que contiene las exposiciones realizadas en el mundo. El presupuesto ha cambiado, se refiere al carácter ilimitado de los recursos naturales. A partir de la revolución Industrial la acción humana adquirió un potencial enorme, que nadie considera prudente limitar el contexto.

“La protección del ambiente es un tema (...) reciente y de gran interés (...) que obedece al hecho de que la sociedad y los Gobiernos cada vez son más conscientes de los problemas ambientales y de la necesidad de establecer mecanismos para darles solución. Los avances tecnológicos y la utilización de recursos naturales de los combustibles fósiles, han producido situaciones que ponen en riesgo la salud de las personas y el entorno (...) requieren el establecimiento de acciones que permitan (...) conocer las causas y las consecuencias de esta problemática”. (Rodríguez, y Páez, 2012, pp. 1-2).

La biodiversidad se está perdiendo a pasos agigantados. En todas las ramas de las ciencias se va consolidando el diagnóstico: se han perdido especies de animales, de plantas, de prácticas culturales, de idiomas. En los últimos tiempos llama la atención el análisis macro histórico teniendo en cuenta el rol del Homo sapiens, que fue creciendo el principal depredador.

Es perceptible que hay un desequilibrio en el orden natural que desplaza al equilibrio; se está construyendo un nuevo equilibrio homeostático donde se requieren nuevas adaptaciones. La naturaleza ha perdido capacidad de resiliencia para mantener su propia identidad y el equilibrio del sistema.

Vemos tormentas y huracanes que sorprenden, inviernos helados, veranos agobiantes. Hay sitios donde hay demasiada agua, provocan inundaciones que no alcanza para vivir. Por exceso o por defecto, vemos una alteración de la armonía natural.

“(...) conjunto de normas que regulan los derechos sociales de las personas a gozar de un ambiente sano, asegurando la (...) protección y defensa frente a la agresión que la acción humana voluntaria e involuntaria, puede provocar en su hábitat común; (...) considerar la gravedad de algunos problemas (...) aquellos que devienen de la contaminación cuanto los provenientes de situaciones de carácter económico-social (...)”. (Rodríguez, 2018, p. 19).

Los bienes ambientales están sometidos a tensiones que alteran su equilibrio. Un buen ejemplo es el agua potable: la demanda de agua aumenta porque la población mundial ha crecido; los usos industriales cada vez más intensos, no es eficiente porque hay mucho desperdicio; la oferta disminuye, porque las áreas desérticas han aumentado por efecto de la deforestación, los ríos y los mares están contaminados, los glaciares retroceden, el cambio climático está calentando el planeta.

“(...) el medio ambiente (...) un bien jurídico, como una realidad que es objeto de consideración y protección por el Derecho, (...) requiere una tutela autónoma y específica (...) la tutela jurisdiccional del medio ambiente plantea problemas en su acceso a la justicia, (...) Mauro Cappelletti, (...) anticipaba cambios importantes y oleadas (...) importantes y especialmente

vulnerables en las sociedades postindustriales que se basan en la masificación de la producción, de la distribución y del consumo”. (Aguirrezabal y otros, 2016. p. 20).

La idea de desarrollo sustentable y de consumo sustentable está basada en la necesidad de riqueza y los límites que se respetan. El ambientalismo propone volver a una sociedad que solo viva de lo que produce la naturaleza, sin alternación humana.

La tutela del ambiente comprende el cumplimiento de los deberes que cada uno de los ciudadanos tienen respecto del cuidado de los ríos, de la diversidad de la flora y la fauna, de los suelos colindantes, de la atmósfera.

La mejora o degradación del ambiente beneficia o perjudica a toda la población, porque es un bien que pertenece a la esfera social y transindividual; los jueces deben actuar para hacer efectivos los mandatos constitucionales.

El paradigma ambiental influye en la legitimación para obrar. Para explicar, desarrollar el ejemplo: un líquido contaminante es derramado sobre un río, al beber el agua, resultan tres personas lesionadas y fallece una de ellas; en este caso hay un bien individual y resulta legítima los titulares afectados.

### **2.2.3. Gestión sostenible.**

Desarrollar la práctica y dar a conocer un modelo de Sistema de Gestión Sostenible, permite que las organizaciones integren en su sistema de gestión la responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible. Exponer el contexto que surge el nuevo modelo de gestión de las organizaciones, explicar las características del sistema de gestión sostenible, incluir las recomendaciones e información útil poniendo en marcha.

El sistema de gestión sostenible de los responsables de la toma de decisiones en las organizaciones ayuda a los responsables a iniciar un proceso de implementación del sistema de gestión sostenible.



El sistema de Gestión Sostenible es un sistema de gestión que cumple los principios del desarrollo sostenible. La sostenibilidad es una forma de desarrollo que permite suplir la demanda y los requerimientos actuales.

“La construcción de la noción de desarrollo sostenible se asienta en la presencia del progreso económico y social con responsabilidad ambiental de quienes (...) habitan el planeta, permitiendo un aprovechamiento racional de los recursos naturales, con la finalidad de otorgarles el uso adecuado y conservarlos para garantizar su utilización por las generaciones futuras, quienes tendrán (...) la misma posibilidad de bienestar económico y social”. (Campusano, R. y Contreras, F. 2015. p. 120).

La gestión sostenible implica el comportamiento consciente y firme de una determinada organización con el fin de obtener un balance general positivo de sus acciones en los sectores económicos, ambientales y sociales, desde la perspectiva microeconómica, como del conjunto de la sociedad.

El sistema de gestión sostenible está dirigido a la mejora del desempeño ambiental, social y económico de las organizaciones, a la mejora de su desempeño en sostenibilidad. Las empresas y las organizaciones que integran la gestión sostenible en su actividad pueden ser agentes activos en la construcción del desarrollo sostenible de la sociedad.

Las características de un Sistema de Gestión Sostenible son el proceso de mejora continua. El modelo del sistema de gestión sostenible se ha implementado, sigue un modelo de gestión en el proceso de mejora continua. Compromiso y liderazgo de la dirección, participación y comunicación, transparencia y divulgación pública, cumplimiento de la legislación vigente.

“(...) el desarrollo es un objetivo demasiado importante como para dejarlo al libre arbitrio de cada uno y constituye un desafío para la Comunidad internacional desde que la Carta de las Naciones Unidas hiciera (...) un

fenómeno internacional por excelencia. (...) el concepto de desarrollo merece, (...) una definición, al menos (...) una descripción". (Díaz, G. M. 2016. pp. 12-13).

El tipo de civilización de la humanidad depende en buena parte de los combustibles fósiles. Ello ocasiona que la mayoría de las actividades vayan estrechamente relacionadas con el consumo de los recursos naturales de difícil caso en la renovación.

Las esferas en las que se desarrollaran los objetivos son: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. A nivel mundial se quiere convertir al mundo en un lugar mejor según ONU y la OEA.

Hablar de desarrollo sustentable involucra una serie de aspiraciones de avances en las condiciones de vida de la población que mejora la cultura ambiental, generando la consciencia planetaria.

"(...) para la gestión del medio ambiente, (...) No consideran posible la valoración económica de los recursos naturales, guía de la Economía Ambiental, y cuestionan la arbitrariedad (...) valoración supone debido a la metodología empleada (...) realizada sobre estimaciones subjetivas mediante procedimientos indirectos como los mercados de sustitución". (Itziar, M. 2009. p. 102).

La sociedad del conocimiento en la que vivimos va estrechamente ligada con la era digital, con la inmediatez de la prestación de los servicios y la obtención de información. Se presentan los fenómenos como alto consumo de los países más ricos, crecimiento demográfico global y una fuerte presión sobre los recursos ambientales por parte de los gigantes de India y China.

La gestión empresarial y el desarrollo sostenible conjugan la relación sinérgica que se dan entre estos y la responsabilidad social. La población y la producción no pueden seguir creciendo indefinidamente. La comunidad

internacional en la década de los setenta con la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano y Declaración de Estocolmo, allí se proclamó la necesidad de equilibrar el desarrollo económico con el medio ambiente.

La integración de las preocupaciones sobre el medio ambiente y el desarrollo para una mayor atención que llevara a la satisfacción de las necesidades básicas, mejorando los estándares de vida.

“(...) la construcción conceptual de lo que se conoce hoy en día como desarrollo sostenible. (...) implica (...) abordar la compleja relación entre medio ambiente y desarrollo partiendo de un ejercicio sintético que supone un recorrido cronológico entre las diferentes teorías que han contribuido a los debates teórico-prácticos (...)”. (Vergara, C, A, y Ortiz, D. C. 2016. p. 18).

Los elementos integradores del desarrollo sostenible son la sostenibilidad económica, la sostenibilidad ética, la sostenibilidad social y la sostenibilidad ambiental, para mejorar la calidad de vida humana, conservar la vitalidad y la diversidad de la Tierra.

Las acciones sostenibles se resumen en modificar la actitudes y prácticas personales, facultar a las comunidades para que cuiden su medio ambiente, proporcionar un marco nacional para la integración del desarrollo y la conservación forjando una alianza mundial.

Todas las organizaciones tienen responsabilidades económicas, sociales y ambientales que sirven para asegurar la pervivencia y la elevación de la calidad de vida de todos sus integrantes. La dimensión ambiental comprende: Los recursos naturales como: energía, agua, biodiversidad, sistemas de gestión de políticas ambientales, gestión de impactos sobre el medio ambiente, ecoeficiencia, justicia ambiental, educación ambiental, estrategia climática e informes ambiental.

La dimensión social comprende las prácticas laborales, las relaciones con la comunidad local, la participación de los interesados, la financiación de la acción social, justicia social, relación con proveedores, relación con contratistas, contribución a campañas sociales, derechos humanos, salud de los consumidores, respeto a la privacidad, relación con los sindicatos, negociación colectiva e informes sociales.

#### **2.2.4. Rol de los principios ambientales.**

Los principios ambientales son las guías o ideas fuerza que desarrollan las orientaciones fundamentales que debe tener toda sociedad democrática y constitucional para proteger el derecho de un ambiente sano y equilibrado, para los seres humanos.

Desde el punto de vista sociológico son productos culturales de la sociedad salvaguardar su medio ambiente y permitir el desarrollo económico en un Estado y país determinado, en el mundo del planeta, y sus ecosistemas interconectados.

“(…) ningún Estado tiene derecho a usar (…) su territorio de modo que se causen daños por razón de emanaciones en el territorio o hacia el territorio de otro Estado o a la propiedad (…) que se encuentren, (…) cuando se trata de ser un supuesto de consecuencias graves y el daño (…) establecido por medio de una prueba clara y convincente”. (Valverde, M. 2000. p. 7).

Los principios son dogmas sociales que dan fundamento, dirección y coherencia al diseño y construcción de la legislación ambiental donde queda claro que no existe el derecho a destruir la naturaleza, a contaminar porque se paga. El derecho a una sociedad que vive en equilibrio económico, social y ambiental, son principios ambientales que las normas ampara.

El vínculo existente entre la producción económica y el derecho de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida se materializa en función a los principios: a) el principio de desarrollo sostenible o sustentable; b) el principio de conservación, c) el principio de prevención, d) el principio de restauración, e) el principio de mejora, f) el principio precautorio, g) y el principio de compensación.

“(…) los principios pueden ser aplicados en otras ramas del derecho, distintos al ámbito en que surgieron, (…) los principios no expresan circunstancias específicas ni consecuencias (…) se aplican en abstracto y no requieren una circunstancia puntual para su análisis (…) su aplicación). (Cárdenas, R. F . 2020. p. 24).

El derecho a un ambiente sano y equilibrado, al desarrollo sostenible es un derecho colectivo que le pertenece a todo individuo y pueblo de la humanidad, que fueron los primeros en identificarse, todos los pueblos tienen el derecho a una satisfacción del ambiente favorable para su desarrollo. La esencia y contenido del derecho a un ambiente sano y equilibrado ha sido materia de pronunciamientos de parte del Tribunal Constitucional que ha construido sus límites en el marco del principio de prevención, precautorio y del desarrollo sostenible que dan cuenta al Estado democrático.

El fin de los principios ambientales consiste en permitir que la vida se desarrolle en condiciones ambientales aceptables, como se afirma en el artículo 13 de la Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas; el derecho a un medio ambiente seguro, sano, es condición necesaria para el goce del derecho a la vida y el bienestar colectivo.

“(…) el derecho ambiental es definido como la (…) disciplina jurídica que investiga, estudia y analiza las diferentes relaciones entre los bienes naturales y la actividad antrópica, orientando la regulación jurídica de las

conductas y actitudes humanas respecto al uso, explotación y aprovechamiento de recursos naturales, conservación de la naturaleza y protección del ambiente". (López, P. y Ferro, A. 2006. p. 19).

El derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado, comporta la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica.

El derecho a un ambiente sano y equilibrado es una consecuencia de la dignidad propia del ser humano, entendida como las condiciones mínimas para el desarrollo del hombre, independientemente de la conducta del individuo.

En un ambiente contaminado y degradado es imposible que un ser humano pueda desarrollarse y vivir con dignidad, esto degrada su naturaleza. El hombre no puede vivir ajeno al ambiente equilibrado y adecuado para la vida.

Las actividades que afecta al medio ambiente son: Actividades que generan incomodidad por los ruidos, emanaciones de humos, gases, olores, nieblas o partículas en suspensión y otras sustancias.

“El Derecho ambiental, (...) es un derecho contestatario, es un derecho insurgente desde el punto de vista procesal; es, (...) un derecho revolucionario, un derecho que implica un desafío de cambio, de modificación en la relación entre el hombre y la naturaleza, entre el hombre y los grupos. El derecho ambiental es (...) un derecho de naturaleza dual, bifronte, bicéfalo y tiene dos caras como el Dios Jano. Es derecho individual y colectivo (...) es un derecho humano de tercera y cuarta generación”. (Cafferata, 2010, p. 48).

El derecho a un ambiente sano y equilibrado implica la obligación de conservar la diversidad biológica y mantener la continuidad de los ecosistemas,

en el cumplimiento de las evaluaciones de impacto ambiental como el respeto a los límites máximos permisibles.

La participación ciudadana ambiental es un derecho de rendición de cuentas y cogestión que permite a una comunidad y a sus miembros participar de manera efectiva en la gestión ambiental, y en el diseño e implementación de instrumentos, planes, programas, políticas y normas ambientales.

Los orígenes del derecho a la participación ciudadana se encuentra en múltiples tratados e instrumentos internacionales: El Principio de la Declaración de Río, el principio de la Declaración sobre Bosques, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado de Libre Comercio.

#### **2.2.5. Ecología sana y equilibrada.**

El derecho fundamental inherente a la persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado fueron la cristalización constitucional que fundamenta el derecho ambiental en Costa Rica surgido como reforma constitucional en 1994.

El derecho ambiental y ecológico era insuficiente constitucionalmente como un fin cultural, o protección de las bellezas naturales y del patrimonio histórico, el derecho ambiental es el derecho humano en el nivel científico jurídico, como el desarrollo de los años recientes.

“El término ambiente implica una concepción dinámica, cuyos elementos básicos son una población humana, elementos sociales: además de las personas y sus diferentes maneras de organización, todo lo producido por el ser humano: cultura, ciencia, tecnología, un entorno geográfico, con elementos naturales, (...) lo que existe en la naturaleza, (...) como recursos

naturales y una infinita gama de interacciones entre ambos elementos”.  
Quinteros, y otros, 2015, p. 231).

El derecho ambiental es el conjunto de normas y principios nacionales y de derecho Internacional que regulan las relaciones entre el ser humano y su entorno natural y urbano.

El derecho ambiental es un derecho humano de carácter complejo, se ubica en los derechos y garantías sociales; se ubica en una nueva generación de derechos humanos, como derechos de solidaridad, derecho al desarrollo, derecho a la paz y patrimonio común de la humanidad.

La jurisprudencia constitucional ha resultado la ejecución de fallos, una política delimitada en relación con el intrincado de la protección ambiental, como un derecho a la vida y a la salud de la persona sobre criterios economicistas.

“La Declaración de Estocolmo de 1972 (Conferencia de Naciones Unidas sobre ambiente humano) señalaba que el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad y a la igualdad, dentro de condiciones de vida satisfactorias, en un ambiente (...) calidad le permita vivir en dignidad y bienestar. (...) tiene el deber fundamental de proteger y de mejorar el ambiente para las generaciones presentes y futuras”. (López, M. A. Y Tambussi, C. E. 2000. p. 13).

La crisis del ambiente y del desarrollo, se encuentran estrechamente ligadas que pueden resolverse mediante la búsqueda común de un desarrollo sostenible que satisface las necesidades.

La jurisdicción constitucional según los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad, garantiza la primacía de la Constitución y enjuicia la conformidad o disconformidad de las leyes, disposiciones o actos impugnados, en concordancia con las normas y principios del derecho internacional o comunitario vigentes en la República de Costa Rica.



Con el propósito de regular las actividades humanas que inciden directa o indirectamente en la salud de las personas y el ambiente. El Ministerio de Salud establece la clasificación de las categorías de riesgo, considerando los criterios sanitarios y ambientales, que permitan ejercer el control y la vigilancia que garanticen el cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos, jurídicos y administrativos vigentes.

El principio rector de prevención se fundamenta en la necesidad de tomar y asumir todas las medidas precautorias para evitar la posible afectación del ambiente o la salud de las personas.

La adquisición, posesión, inscripción, portación, venta, importación, exportación, fabricación y el almacenaje de armas, municiones, explosivos y pólvora, en cualquiera de sus presentaciones, y de las materias primas para elaborar productos regulados por la presente Ley, en todos sus aspectos, así como la instalación de dispositivos de seguridad.

El derecho a un ambiente sano está protegido por normas constitucionales, legales y reglamentarias y por políticas públicas ambientales de orden nacional e internacional.

La protección al medio ambiente adopta un modelo de desarrollo sostenible, la imposición del deber de preservación de los recursos naturales por parte del Estado y de los particulares.

“El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica”.  
(Ministerio de asuntos exteriores y de cooperación 2008. p. 17).

Las libertades son el derecho a mantener el acceso a un suministro de agua necesario para ejercer el derecho al agua y el derecho a no ser objeto de injerencias de contaminación de los recursos hídricos.

La protección del medio ambiente sostiene la Carta Política, contiene una verdadera constitución ecológica conformada por todas las disposiciones que regulan la relación de la sociedad con la naturaleza que buscan proteger el medio ambiente.

La conservación y debida protección, procurando el desarrollo económico y social sea compatible con las políticas que buscan salvaguardar las riquezas naturales de la Nación.

El hombre ha necesitado la naturaleza para permitir que las futuras generaciones utilicen, implementar políticas claras para su preservación. Partiendo del reconocimiento de la educación como la posibilidad del desarrollo social y humano.

#### **2.2.6. Calidad de vida jurídica.**

El derecho a la vida exige que nadie sea privado arbitrariamente, el derecho a la vida significa el derecho de estar vivo, a la existencia física y biológica, el objeto del derecho es la vida. El Estado, sus órganos y agentes tienen una prohibición de causar la muerte arbitrariamente de un ser humano.

Los derechos fundamentales comprenden derechos de libertades y competencias, corresponde a una conducta del titular. Allí no hay relación con terceros. La libertad es la expresión que significa que el titular es libre de expresarse.

“(...) el objeto del derecho a la vida no es la vida como una realidad fenoménica sino una conducta de terceros, la de matar arbitrariamente a otro. (...) esta concepción del derecho a la vida distingue el derecho a la

vida de la vida. (...) el derecho a la vida tiene por objeto la vida como realidad fenoménica” (Figueroa, R. 2008. p. 12).

La escala mundial de las relaciones económicas, científicas, políticas y culturales conlleva nuevos desafíos, problemas y soluciones, estrechamente interdependientes. El desarrollo de las personas y de las sociedades requiere unas condiciones que permitan satisfacer determinadas necesidades y alcanzar niveles de calidad de vida digna.

Todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, tienen ciertos derechos innatos, de los cuales entran en estado de sociedad, no pueden, por ningún pacto, privar o desposeer su posteridad; a saber, el goce de la vida y de la libertad, con los medios para adquirir y poseer la propiedad, buscar y conseguir la felicidad y la seguridad.

“El mundo de la naturaleza es la forzosidad material; el mundo de las normas es el de una necesidad de deber ser. Lo que enuncian las leyes naturales tiene que ser; lo que prescriben las normas no está asegurado por una forzosidad natural; (...) se expresa como un deber (...) dirigido a la conducta”. (Recasens, 2012. p. 24).

Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse más que en la utilidad común. La finalidad de toda asociación política y la conservación de los derechos naturales es imprescriptible del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

La Declaración es el primer documento internacional y oficial que proclama los derechos para todos los hombres, mujeres y niños, al margen de etnia, nacionalidad, cultura, religión y situación económica.

En las sociedades más desarrolladas, la mayoría de los ciudadanos tienen garantizados los derechos humanos, aunque es distinta la situación para

determinados grupos y sectores como emigrantes, minorías étnicas y desempleados.

Las categorías éticas y morales de la Libertad, igualdad, solidaridad en la historia de los derechos humanos se da un avance cuantitativo y extensivo, en el sentido de conquistar los derechos más básicos para el mayor número de personas.

“Esta tendencia de sociabilización surge con la familia, como conjunto de personas vinculadas sanguínea (...) constituye la base de todo grupo humano en torno a la cual se satisfacen necesidades primarias y elementales. La primera necesidad de la persona es tener una madre que le alimente y proteja (...) las demás necesidades se van satisfaciendo, dependiendo del estado y momento”. (Varsi, 2014. pp. 11-12)

El conjunto de condiciones que se van reconociendo como necesarias para una calidad de vida se amplía. El concepto de naturaleza humana de la declaración de los derechos humanos. El concepto de derechos humanos se modifica con las transformaciones económicas, científico-tecnológicas y socioculturales de las personas y de los pueblos.

La conciencia de los propios derechos es una conquista histórica, indicador del desarrollo de la conciencia moral y la ética pública de la humanidad. Los derechos humanos se enmarcan en un proceso continuo de avance de la humanidad.

En el desarrollo de los derechos humanos se diferencia etapas de generaciones, culturales y filosóficas, presentes en las civilizaciones, que recogen las aspiraciones de dignidad, libertad y justicia del ser humano.

“Pedimos del Estado, (...) de toda la sociedad y de cada individuo, que quieran contribuir a la labor del tiempo, que sean impulsados por un gran ideal. (...) este ideal no puede ni debe ser otro que el de que una parte cada

vez mayor de nuestro pueblo tome parte en los bienes más elevados de la cultura, de la formación y del bienestar”. (Gómez, 2001. p. 220)

Cada generación de derechos conlleva un avance en el reconocimiento de la dignidad humana, sus condiciones y exigencias. Los derechos de la libertad, recoge los derechos civiles y políticos.

Según la Declaración de Derechos de Virginia, se establece que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen derechos innatos.

Los derechos individuales, civiles y políticos, exigen respeto a la dignidad de la persona, su integridad física, autonomía y libertad frente a los poderes constituidos, y garantías procesales.

Los derechos tienen como soporte las teorías del contrato social, el iusnaturalismo racionalista, la filosofía de la Ilustración. El impulso del liberalismo progresista plasmó la declaración de los derechos en los preámbulos de las constituciones de los Estados nacionales durante el siglo XIX.

Las realidades sociales concretas impiden poner en práctica las declaraciones de derechos liberales. No es verdad que todos los hombres nacen iguales en derechos y libres, más bien ocurría y ocurre lo contrario; las situaciones de partida son radicalmente desiguales, y declarar en el campo teórico e ideal la igualdad, puede ser una estrategia para mantener de hecho reales desigualdades.

La Declaración Universal de Derechos Humanos enuncia una concepción común a todos los pueblos, de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, y la declara obligatoria para la comunidad internacional.

“El agua es un recurso natural que resulta esencial para que los seres humanos podamos sobrevivir; (...) sustancia cuyas moléculas están

formadas por la combinación de un átomo de oxígeno y dos de hidrógeno, líquida, inodora, insípida e incolora”. (Mendizábal y Sedano, 2011. p. 18).

La Naciones Unidas se han fijado como objetivo primordial en materia de derechos humanos que la humanidad goce de la máxima libertad y dignidad. La discriminación que sigue siendo víctima la mujer en distintas regiones del mundo debe ser eliminada.

El hecho de que la mujer no goce de los mismos derechos que el hombre es contrario a la Carta de las Naciones Unidas, y a las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La aplicación cabal de la declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer es una necesidad para el progreso de la humanidad.

La fundamentación de los derechos de la solidaridad no parece cuestión problemática. Las condiciones de pobreza e injusticia social en las que viven la mayoría de la población con el mayor nivel de renta per cápita, tiene el mayor índice de pobreza.

El sistema de personalidad, los procesos mentales, son propiedades de sistemas neurales cerebrales, que se estructuran y funcionan a partir de las experiencias y aprendizajes en un medio sociocultural determinado. Los procesos mentales requieren un cerebro y un contexto sociocultural.

La actividad mental surge y se desarrolla con la evolución de las especies, ligada a la organización cada vez más compleja del sistema nervioso, de la encefalización y corticalización crecientes. En la historia de la vida van apareciendo organismos dotados de mayor conocimiento, autonomía y control en el medio.

#### **2.2.7. Calidad de vida con valor jurídico.**

Las críticas condiciones de vida en las grandes urbes y la masiva utilización de recursos naturales suscitan de manera constante por la intensa

presión de la población aumentando sobre el ambiente sugiriendo la aparente necesidad de limitar el desarrollo económico ante la progresiva disminución de los recursos disponibles y el deterioro continuado de los sistemas sociales, políticos y culturales.

La degradación de energía y materiales propios de la vida sólo puede mantenerse a largo plazo si los sistemas abiertos se articulan, se nutren de flujos renovables y originan residuos reciclables, donde la inteligencia humana constituye un aporte enriquecedor que eventualmente pueda compensar las desviaciones.

“El derecho ambiental es una rama del derecho que se caracteriza por ser una disciplina de síntesis, que articula conocimientos jurídicos y no jurídicos de diversas áreas del conocimiento, para regular las conductas humanas a través de principios que configuran una aproximación a la realidad, desde la perspectiva del interés público (...) con un alcance que trasciende espacial y temporalmente los enfoques tradicionales del derecho”. (Alegre, 2010. p. 12)

La reacción generalizada ante las incomodidades y deterioros originados por el crecimiento económico, inducen a los centros políticos de poder a la adopción de una serie de programas, decisiones y normativas que tienen como inicial manifestación positiva la creación en la legislación que le corresponde, dando surgimiento de los derechos ecológicos, que tendrían por objeto garantizar una relación aceptable entre el hombre y su entorno.

La importancia de orientar el progreso económico hacia la mejora de la calidad y del nivel de vida de los ciudadanos exhorta a las instituciones comunitarias a que adoptasen al respecto un programa específico lo que da lugar al programa de acción de las comunidades sociales.

La política ambiental tiene por objeto, mejorar la calidad y el marco de vida, debiendo concurrir a poner la expansión al servicio del hombre procurando un entorno que le asegure las mejores condiciones de vida posible en el medio donde se vive.

“La dignidad humana ha sido (...) reconocida, a nivel constitucional, como un principio fundamental. (...) la Constitución española (...) sostiene que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherente son fundamento del orden político y de la paz social”. (Aparisi, A. 2013. p. 202).

La calidad de vida es una noción intrínsecamente valorativa, que dependerá de los criterios, inevitablemente subjetivos, de quienes ponderen una situación frente a otra para muchas personas que puede ser un indudable indicador de alto estándar de vida.

Es inviable sustraer las condiciones de tiempo, lugar y cultura dominante, entendido por calidad de vida, lo que exige juicios comparativos y la coincidencia en determinados umbrales.

Para el derecho nuestra preocupación se centra en determinar qué la franja de la calidad de vida es relevante jurídicamente, determinando la intervención de los poderes públicos para restaurar o promocionar la situación individual o colectiva afectada.

Las indagaciones iniciales nos ayudarán a identificar determinados factores trascendentes para la tutela de la calidad existencial, descartando de entrada la eventual admisión como significativas de un número ilimitado y no controlado de posibles circunstancias.

“El derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus potencialidades, en bien de sí mismo, de su familia y de la sociedad”. (León, J. 2000. p. 2).



Es evidente que son condenables y deben eliminarse las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera, lo que indudablemente redundará en el deterioro del marco existencial prescrito por los postulados aceptados por la humanidad, suscitando la invocación de enérgicas reacciones para la salvaguardia del elenco tradicional de los derechos fundamentales del individuo.

La calidad de vida únicamente puede contribuir a confundir los términos y a obstaculizar las soluciones adecuadas. La protección de este valor sea el título legitimador de políticas como la ordenación del territorio y la eliminación de las desigualdades regionales.

La calidad de vida se inserta en el nivel de los super objetivos de los derechos y deberes considerando los valores de: libertad, seguridad, trabajo, educación, nivel de vida, entorno físico, entorno social, salud, justicia.

La calidad de vida se relaciona con la protección del medio ambiente, amplía su tratamiento jurídico con la inclusión de la ordenación de los derechos humanos. Intentaremos demostrar, el único concepto de calidad de vida que puede ser trascendente para el derecho.

“Los presupuestos fundamentales sobre los que gravita esta concepción son: la limitación de la actividad de los órganos del poder por la legalidad; la garantía (...) de los derechos públicos subjetivos, que adquieren (...) cualidad por su positivación, al margen de cualquier exigencia de tipo iusnaturalista; y la teoría de la forma o control constitucional de toda actividad del Estado”. (Gil, 2011. p. 46).

Las relaciones entre economía y ecología, entre el desarrollo cuantitativo y el cualitativo, no tiene que ser conflictivas si se adoptan las precauciones. Hay lugar para una síntesis no sólo conveniente, sino dirigida al logro de los

respectivos objetivos, dando lugar a lo que en un sentido amplio se puede calificar como ecodesarrollo.

La calidad de vida que nos interesa debe funcionar como el parámetro definitorio de las condiciones mínimas que debe tener el medio físico, entendido en sentido amplio, para que cumpla con las condiciones queridas por el legislador en un momento histórico.

Las condiciones que presiden la calidad de vida humana son más exigentes que los que dan satisfacción a otros seres vivos, próximos a nosotros como los antropoides; humos aéreos, aunque inocuos, sonidos nocturnos no desagradables, panorámicas dislocadas.

#### **2.2.8. Derechos de la persona y la calidad de vida.**

El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerrequisito para el disfrute de todos los derechos humanos. Si no son respetados, todos los derechos carecen de sentido. Por ejemplo, el carácter fundamental del derecho a la vida.

El derecho fundamental a la vida comprende, el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen la existencia digna. Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones del derecho básico y el deber de impedir que sus agentes atenten contra él.

Todos los derechos carecen de sentido. No son admisibles los enfoques restrictivos del mismo. La Corte establece la responsabilidad del Estado por la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, vida, integridad personal, libertad y acceso a la justicia.

“El estudio de la calidad de vida ha ido complejizándose y alcanzando mayor madurez conceptual y metodológica hasta llegar a ser considerada como un área particularizada en las ciencias sociales, lo cual ha convocado el

interés de pensadores e investigadores de diversas ciencias y disciplinas como la economía, la filosofía, la sociología, la ciencia política, la psicología”. (Dilla y Acosta, 2012. p. 206).

Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones necesarias para que no se produzcan violaciones del derecho inalienable como el deber de impedir que sus agentes atenten contra el mismo. El objeto y propósito de la Convención, como instrumento para la protección del ser humano, requiere que el derecho a la vida sea interpretado y aplicado de manera que sus salvaguardas sean prácticas y efectivas.

Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones del derecho. Este caso se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado por la violación del derecho a la propiedad colectiva, con motivo de la falta de garantía del uso y goce de su territorio, mediante su saneamiento y la falta de adopción de medidas de derecho interno, a fin de garantizar el derecho a la consulta e identidad cultural.

“La paradoja del derecho a la vida está en que con ella no se trata de un objeto ni de una prestación ajena, sino de la precondition básica de todos los bienes humanos que son objeto de derecho. La vida no la poseemos como un bien del que podamos disponer”. (Ferrer, 2008. p. 4).

Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones del derecho inalienable; el deber de impedir que sus agentes atenten contra las medidas apropiadas para proteger y preservar el derecho a la vida conforme deber garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos de todas las personas en su jurisdicción.

Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones del derecho inalienable y el deber de impedir que sus agentes atenten contra el mismo. Esta protección activa del derecho a la vida por parte del Estado no sólo involucra a sus legisladores.

La protección activa del derecho a la vida involucra a toda institución estatal, los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones del derecho inalienable y del deber de impedir que sus agentes atenten contra el mismo.

“La calidad de vida (...) de nuestra vida equivale a la calidad de nuestro envejecimiento; es elegible en la medida en que elegibles son individual y socio-culturalmente las condiciones en que vivimos, nuestras actitudes y nuestras formas de comportarnos”. (Botero y Pico, 2007, p. 15).

La Corte de los derechos humanos declaró violados el derecho a la salud, la prohibición de discriminación en relación con la obligación de garantizar el derecho a la salud, y el principio de progresividad.

Una de las obligaciones que ineludiblemente debe asumir el Estado en su posición de garante, con el objetivo de proteger y garantizar el derecho a la vida, es la de generar las condiciones de vida mínimas compatibles con la dignidad de la persona humana y a no producir condiciones que la dificulten o impidan.

El Estado tiene el deber de adoptar medidas positivas, concretas y orientadas a la satisfacción del derecho a una vida digna, en especial cuando se trata de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo, cuya atención se vuelve prioritaria.

La Corte declara vulnerados, los derechos a las garantías judiciales, protección judicial, vida y los derechos del niño. El caso se refiere a la

responsabilidad internacional del Estado por no haber garantizado el derecho de propiedad ancestral de la Comunidad indígena, lo cual generó numerosas afectaciones a sus miembros.

“Es un proceso que ayuda a las personas a observar sus vidas y a identificar maneras de mejorar su calidad de vida. Una conversación informal y amistosa (...) es la mejor manera de obtener información sobre la vida de una persona. (...) se puede hablar con los miembros de su familia, amigos y quienes proveen servicios y apoyos a la persona”. (Moreno, B. y Gómez, C. X. 2000. p. 14)

En casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y muertes imputables a la falta de adopción de medidas por parte de los Estados, la Corte ha señalado que el derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce pleno es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos.

Incluye adoptar las medidas necesarias para crear un marco normativo adecuado que disuada cualquier amenaza al derecho a la vida y salvaguardar el derecho a que no se impida el acceso a las condiciones que garanticen una vida digna.

La seguridad social, constituyen un medio de protección para gozar de una vida digna. La Corte considera que en el presente caso los derechos a la seguridad social y a la vida digna se interrelacionan, situación que se acentúa en el caso de personas mayores.

El Tribunal ha señalado que la ausencia de recursos económicos ocasionada por la falta de pago de las mesadas pensionales genera en una persona mayor directamente un menoscabo en su dignidad, en esta etapa de su vida la pensión constituye la principal fuente de recursos económicos para solventar sus necesidades primarias y elementales del ser humano.

### **2.2.9. Participación ciudadana y Calidad de vida.**

La participación ciudadana, en el marco de un Estado democrático de derecho equivale al compromiso social y político de fortalecer una ciudadanía activa y responsable de sus actos.

Sus avances están condicionados por las características de la sociedad civil, en el espacio de articulación y construcción de la diversidad de sus propias debilidades y fortalezas según el juego de sus fuerzas y conflictos.

La relación entre Estado y sociedad civil es interdependiente, el desarrollo de la sociedad civil y sus características está en consonancia con el desarrollo de los avances y la construcción de los regímenes democráticos de la naturaleza de la demanda social, el tipo de organización, sus niveles de independencia y autonomía, el carácter de la petición ciudadana y sus alcances, el reconocimiento social y la inclusión que comprende Estado.

La ciudadanía, inamovible, es una realidad o una práctica en construcción. En la evolución de los Estados democráticos, ha ido ampliándose a partir del reconocimiento de los derechos individuales o civiles, para abarcar los derechos políticos y más recientemente los derechos sociales incluido el derecho a la protección y conservación de los servicios ambientales.

“La participación ciudadana es de gran trascendencia (...) para la academia (...) para el ejercicio del poder, para una vida estatal que permita canalizar con eficiencia las demandas de sus miembros y atender de manera oportuna la voluntad (...) que es el sustento del Estado (...) que hace factible la democratización. (...) participación ciudadana (...) bastante ligado con la democratización como proceso de apertura de estructura e instituciones para (...) organizar una relación entre gobierno y gobernados más directa y funcional”. (Sánchez, 2009. p. 86).

Los derechos dependen del fortalecimiento de los actores que conforman la sociedad civil, de los avances en su inclusión como ciudadanos de sectores o grupos poblacionales tradicionalmente excluidos. La construcción de la ciudadanía ha ido aparejada al reconocimiento de los derechos de sectores sociales que no gozaban de ellos y que han conquistado su reconocimiento ampliando la ciudadanía.

El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derechos, no son derechos, son privilegios. La ciudadanía es expresión de una relación social que tiene como presupuesto a todos, sin excepción. Sostiene que los grupos populares en situación de pobreza y desigualdad, en la exclusión social democráticos.

La sociedad civil y la diversidad de actores constituyen en el marco del Estado, el conservadurismo o conformismo y lo contestatario o la rebelión; y la ciudadanía debilitada por la exclusión. El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho cabe destacar mediante manifestaciones de la guerra fría o conflictos de baja intensidad.

El Estado de bienestar que llegó a desarrollarse en este país vio agotadas sus posibilidades y sucumbió la responsabilidad social de los gobernantes y de los ciudadanos de cara a los ejercicios y prácticas de solidaridad que ese tipo de Estado presupone ante la avasalladora propuesta desreguladora que cubriera el orbe en el mismo período.

“Esta nueva práctica de autogestión social surge para dar respuesta a la crisis económica y política del Estado y (...) la crisis urbana, que se manifiestan en el agotamiento del modelo de desarrollo rentista y Estado cértico (...) en la pérdida de la calidad de vida”. (Ferrer, 2001. p. 2).

Las críticas producidas a partir del análisis sociopolítico del Estado muestran que sus logros en la instauración de derechos, estaba posibilitando la

creación de ciudadanos privados, con su énfasis en derechos pasivos en el lenguaje del comunitarismo.

El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho civiles; implica refundar la ciudadanía y ampliar la sociedad civil, los sujetos o actores sociales.

En el ámbito político, la reconstrucción de la clase política con la inclusión de nuevos actores y partidos, así como la modernización del sistema electoral. En el ámbito institucional, el fortalecimiento de las instituciones del Estado de derecho: los poderes del Estado, su autonomía, la legislación y las finanzas o recaudación fiscal.

Es importante destacar que la propia sociedad civil es innata, el conflicto, originado en su diversidad, en la desigualdad, en estructuras ancestrales de control del poder está lejos de superarse el proceso de construcción de ciudadanía basada en derecho en reconocimiento de sujetos sociales.

La libertad de expresión y las elecciones es por definición la característica más universal que todos tienen en común y muchos serían demócratas si esas fueran sus únicas características.

“La denunciada crisis de legitimación democrática que padece la Administración se agrava por las siguientes razones: (i) Por la crisis de legitimación del propio sistema de democracia(...) (ii) Porque los poderes decisorios de la Administración han experimentado un proceso de notorio fortalecimiento (...) (iii) Porque el principio de legalidad no permite (...) (iv) Porque el control judicial de la legalidad de las decisiones administrativas sólo opera a pedido (...) , que se considere afectada (...) (v) Porque difícilmente puede aceptarse que la burocracia tenga el monopolio de la definición de lo que es interés público”. (Danos, 2015, p. 122).



Las ciencias sociales no han desarrollado una teoría suficientemente robusta para medir empíricamente el apoyo a regímenes democráticos. El sustituto de la teoría ha dado estudios de opinión que indagan sobre diversos aspectos del apoyo de los ciudadanos a la democracia.

El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho tiene la virtud de poner en primera plana y como referente principal a la ciudadanía sobre aquellos análisis que toman como referente el aparataje institucional de la democracia, que han privado en la construcción de la teoría de la democracia y sus consecuentes mediciones.

La satisfacción de expectativas, el fortalecimiento institucional, la democracia representativa sólo adquieren sentido con una participación ciudadana multidimensional y en todo el espectro de las políticas públicas y en las diferentes etapas de gestión.

La participación ciudadana, como la entendemos va más allá de la participación electoral y cala en todo el proceso de gestión de las políticas públicas, en el ámbito local nacional e internacional.

#### **2.2.10. Derecho, ciudadanía y democracia para la calidad de vida.**

La democracia y los derechos humanos son facetas de la participación política, de nuestra realidad local, regional, nacional y mundial en búsqueda de un sentido actual de postulados sostenidos o inspirados por Thomas Jefferson. El nexo entre democracia y derechos humanos promueve el concepto de ciudadanía entre los ciudadanos, equivalente a la universalidad que impera en las discusiones de los derechos del ser humano de la justicia en la ciudad.

Los conceptos de derechos humanos y de democracia tienen implicaciones a la utilidad de la relación entre ambos como herramienta para evaluar la solidez, integridad y legitimidad de los regímenes democráticos.

Conviene empezar por recordar que ambos institutos, la democracia y los derechos humanos con el desarrollo de la cultura.

La democracia aspira a ser un sistema de gobierno adecuado y legítimamente permite adoptar decisiones para la ciudadanía, mientras que temas centrales de la doctrina de derechos humanos como la equidad, igualdad se desarrollan a partir de debates relativos a la justicia como valor.

El sistema de gobierno democrático y los derechos fundamentales de los individuos y de todos los hombres son creados iguales, han sido dotados de ciertos derechos inalienables, como la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

“Las desigualdades sociales y la experiencia se traducen en desigualdades políticas, con lo que se produce una participación concentrada en sectores muy reducidos, de modo que nos encontraremos con la realidad descrita por tantos cargos políticos locales”. (Sicardi, 2004, p. 3).

Todos los ciudadanos deben gozar de los derechos y oportunidades de participar en la dirección de los asuntos públicos por medio de representantes, libremente elegidos de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Los derechos políticos que se ubican en la categoría de los derechos humanos están relacionados con la libertad, traen implicaciones para la aplicación de las respectivas garantías la guía para medir la calidad de la democracia con parámetros acordados por los países.

La participación política es una noción compleja, que se manifiesta en toda actividad de los miembros de una comunidad derivada de su derecho a decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser

elegidos y ejercer Cargos de representación, participar en la definición y elaboración de normas y políticas públicas, controlar el ejercicio de las funciones públicas encomendadas a sus representantes.

“La democracia no es un fenómeno estático y universal; su carácter específico varía en función de diversas (...) circunstancias. Su vitalidad, funcionalidad y supervivencia no pueden darse por sentadas. Se trata de un proyecto histórico, atravesado por las disputas entre (...) fuerzas que, de distintas maneras, lo restringen (...) que tratan de ampliarlo, sobre todo fortaleciendo la participación”. (Ford, 2019. p. 33).

La búsqueda de formas de participación directa por parte de los ciudadanos atenúa la incidencia de la lejanía de representantes que a menudo optan por actuar como delegados, de manera que el carácter participativo agrega sustancialmente a una verdadera democracia, en nada está opuesto a una representación entendida.

Las garantías que dan sentido al voto tienen que ver con el carácter de auténticos de los comicios como con la extensión del derecho a elegir, que hoy en día no es válido restringir por razones de sexo o de nivel de alfabetización.

Las derivaciones de este derecho y de las condiciones para su ejercicio pueden ocupar bibliotecas enteras, en particular en cuanto tienen que ver con la soberanía del pueblo y el carácter de la representación.

“La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; (...) tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (...) la revocación de mandato y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana”. (Arcos, 2020. p. 88)

La ciudadanía es un estatus, o sea un reconocimiento social y jurídico por el que una persona tiene derechos y deberes por su pertenencia a una comunidad casi siempre de base territorial y cultural. La ciudadanía acepta la diferencia, no la desigualdad.

Convivir en la ciudad requiere un mínimo de pautas comunes y tolerancia ante la diversidad. La ciudadanía se origina en las ciudades, caracterizadas por la densidad, la diversidad, el autogobierno, las normas no formales de convivencia, la ciudad es intercambio, comercio y cultura.

“En la práctica, la participación ciudadana se ejerce a través de los derechos de reunión y manifestación cumpliendo su función instrumental como presupuestos derechos de participación y se encuentran en íntima conexión (...) y los derechos de reunión y manifestación actúan como válvula de escape de aquélla considerándose como unos de los pocos medios de los que disponen los ciudadanos para poder expresar públicamente sus ideas y reivindicaciones". (Ruíz y Castillo, 2013, p. 12).

La ciudad es la urbe, la “urbs”, concentración física de personas y edificios, diversidad de usos y de grupos, densidad de relaciones sociales. Es “civitas”, lugar del civismo, donde se dan procesos de cohesión social y se perciben los de exclusión, de pautas culturales que regulan relativamente los comportamientos colectivos, de identidad que se expresa material y simbólicamente en el espacio público y en la vida ciudadana.

Es polis, los ciudadanos se realizan mediante la participación en los asuntos públicos, la ciudad es históricamente lugar de la política, de ejercicio del poder, es anterior al Estado y probablemente destinada a durar más que los Estados en sus formas actuales.

El estatus, los derechos y deberes que lo componen, reclaman instituciones y políticas públicas para garantizar el ejercicio o el cumplimiento de

estos. La igualdad requiere una acción pública permanente, las libertades urbanas soportan las exclusiones que generan las desigualdades económicas, sociales o culturales.

### 2.3. Definición de términos básicos.

- **Gestión.** Es utilizado para referirse al conjunto de acciones, o diligencias que permiten la realización de cualquier actividad o deseo. Una gestión se refiere a todos aquellos trámites que se realizan con la finalidad de resolver una situación o materializar un proyecto.
- **Gestión legal.** El objetivo del proceso de Gestión Legal es brindar la asesoría y soporte legal a las áreas usuarias de la empresa y de las instituciones jurídicas, atender las necesidades de solución de controversias y gestionar el cumplimiento de la Agenda Anual del Directorio y Comités Especiales y el Libro Blanco, en el marco de los lineamientos establecidos por la normativa legal aplicable.
- **Sostenible.** Que se puede sostener. Opinión, situación sostenible de la ley, en ecología y economía que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar, daño al medio ambiente.
- **Sustentable.** Es el resultado de una acción concertada de las naciones para impulsar un modelo de desarrollo económico mundial compatible con la conservación del medio ambiente y con la equidad social.
- **Derecho ambiental.** El derecho ambiental es la rama del derecho público que estudia las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, con el fin de crear y comprender las normas jurídicas que preservan y protegen el medio ambiente de las actividades perjudiciales consecuencia de la actividad industrial y humana.

- **Ambiente.** Es el entorno que rodea un cuerpo, como el aire, la temperatura, la humedad y otras condiciones. La expresión ambiente es el aire o atmósfera que respiran o que se encuentran los seres vivos.
- **Calidad.** Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.
- **Vida.** Propiedad o cualidad esencial de los animales y las plantas, por la cual evolucionan, se adaptan al medio, se desarrollan y se reproducen.
- **Justicia.** Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

## **2.4. Formulación de Hipótesis.**

### **2.4.1. Hipótesis General.**

La gestión sostenible de los recursos ambientales influye significativamente en la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.

### **2.4.2. Hipótesis Específicas.**

- a) La gestión sostenible de recursos ambientales es organizada y asumido por los ciudadanos domiciliados en el distrito de Yanacancha, 2020.
- b) El nivel de mejora ambiental es significativo para la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.

## **2.5. Identificación de Variables.**

- a) VI= Gestión sostenible de los recursos ambientales.
- b) VD= Mejora de calidad de vida de los ciudadanos.

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores.

<b>Variable independiente</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Tipo de variable</b>
Gestión sostenible del derecho ambiental.	Normatividad vigente	Recuperación de áreas verdes.  Residuos solidos	Nominal politómica
<b>Variable dependiente</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Tipo de variable</b>
Calidad de vida de los ciudadanos	Sistema de gestión de los recursos naturales  Procesos para resumir, monitorear, informar, desarrollar y ejecutar políticas ambientales	Examen médico legal - Características secundarios	Nominal y politómica
<b>Variables intervinientes</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Tipo de variable</b>
Habitantes. Autoridades locales. Normas del medio ambiente.	Edad Estado civil Grado de instrucción	DNI Partida de Nacimiento Certificado de Estudios.	Nominal y dicotómica

### CAPITULO III

#### METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

##### 3.1. Tipo de Investigación.

Dadas las características de esta tesis es tipo es Descriptivo, analítico y correlacional.

##### 3.2. Nivel de investigación.

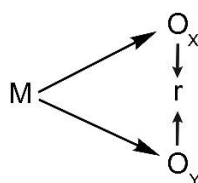
Básico, descriptivo. Comprende los estudios descriptivos y explicativos. La investigación en el área del derecho penal se orienta mediante los libros, textos, investigaciones, tesis, artículos científicos y revistas indexadas.

##### 3.3. Métodos de Investigación.

Científico, inductivo, deductivo, dialéctico, hermenéutico.

##### 3.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental de corte transeccional, de muestra única, el esquema que presenta es:





**Donde:**

M = muestra

O<sub>x</sub> = variable 1

r = relación entre x, y

O<sub>y</sub> = variable 2

**Entonces:**

**O<sub>x</sub> = Variable de Estudio 1:** Gestión sostenible del derecho ambiental

**O<sub>y</sub> = Variable de Estudio 2:** Calidad de vida de los ciudadanos

**3.5. Población y Muestra.**

**N** = 8,386 ciudadanos entre varones y mujeres del Distrito de Yanacancha.

Edades de entre 20 a 67 años

**n** = 367 encuestados ente varones y mujeres.

**Criterios de inclusión:** varones y mujeres que viven en el Distrito de Yanacancha en el periodo de investigación, 2020.

**Criterios de exclusión:** Mujeres y varones que vienen de visita o vienen a vivir esporádicamente (negocios y trabajo). Y no se mostraban cooperativos con las encuestas de la presente investigación.

Se determinará el tamaño de la muestra por muestreo probabilístico tipo aleatorio, estimado con un coeficiente de confianza de 95% y un error estándar de 0.015. Calculando con  $n' = S^2 / V^2$

$$n = \frac{Z^2 (p) (q) (N)}{E^2 (N-1) + (p) (q) (z)^2}$$

Z	1.96
p	0.5
q	0.5
<b>N</b>	<b>8,386</b>
E	0.05
<b>n=</b>	<b>367.374499</b>

**3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Se aplicarán la técnica de encuesta, observación, análisis de documentos e internet y los instrumentos de fichas, cuestionario y lista de cotejo.

**3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.**

Tener en cuenta las categorías de autenticidad, correlacional. Prueba piloto, congruencia, claridad, juicio de expertos y racional-lógico usando los instrumentos.

**3.8. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.**

Se utilizará el procedimiento manual en hojas sueltas, el procesamiento electrónico con datos proporcionados y las técnicas de estadística. Se optó por elaborar una encuesta y se empleó la escala de criterio de medición, de esta manera se tuvo cinco alternativas de frecuencia en escala de Likert: siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca

**3.9. Tratamiento Estadístico.**

Para el desarrollo estadístico se utilizó la estadística descriptiva Es el proceso de recolectar, agrupar y presentar de una manera tal que describa fácil y rápidamente dichos datos” (Webster, 2001, p.10)

Se consideró cuadros y gráficos, con sus respectivas interpretaciones que permitieron mostrar la relación entre las variables de estudio el diseño de investigación, asimismo se dio uso a la estadística inferencias, que proporciona

la teoría necesaria para inferir o estimar la generalización sobre la base de la información parcial mediante coeficiente, haciendo uso de la Chi cuadrada.

### **3.10. Orientación ética, filosófica y epistémica.**

El trabajo de investigación que presento se desarrolla en honor a la verdad, dando cumplimiento a la estructura de la investigación según el reglamento de la dirección de investigación de la Facultad, sin falsear los pasos, porque obedece a sanciones que administra el sistema universitario.

El trabajo de investigación responde a la originalidad inédita para justificar su razón de ser y deber ser de la investigación-tesis que desarrollo, logrando los alcances científicos y tecnológicos, mediante alternativas positivas y correctas para el beneficio de la sociedad en la localidad y región de Pasco.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo.**

La presente tesis que decidí investigar titulado “Gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020

Hemos invocado a La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Por ser el instrumento jurídico principal y básico que tiene como objeto: regular, obligar y sancionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en materia ambiental dando como resultado la mejora la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha del periodo 2020.

Nuestra muestra es de 367 ciudadanos entre varones y mujeres Edades de entre 20 a 67 años del Distrito de Yanacancha en el periodo 2020.

Luego se aplicó los instrumentos de validación pertinentes y eficientes a la muestra seleccionada que es objeto de investigación de la presente tesis y se procesó la información estadística, “tanto a nivel descriptivo, como a nivel inferencial, lo cual nos accedió realizar las mediciones y comparaciones necesarias para el presente trabajo y cuyos resultados son los siguientes:

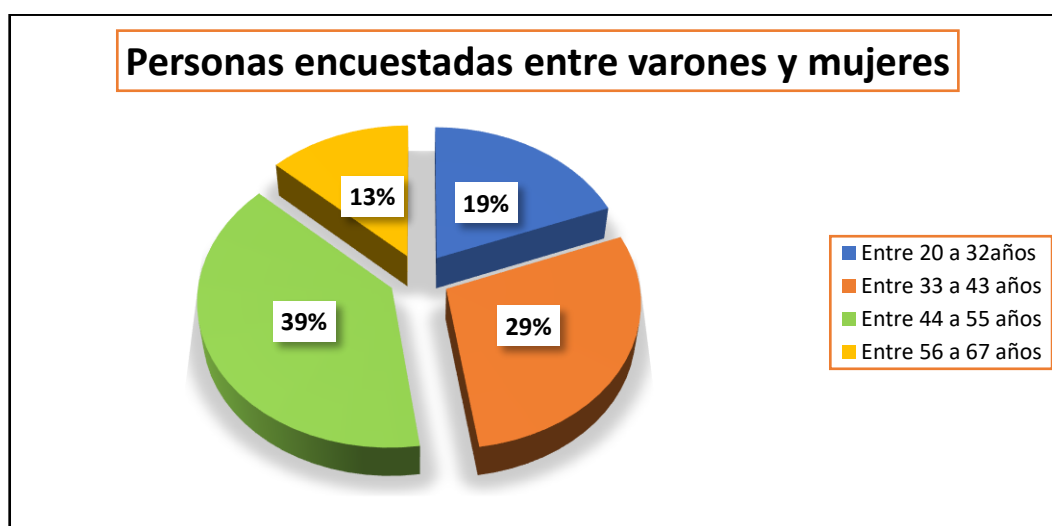
#### 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

Cuadro No 1

Resultado de la base de la encuesta sobre: “Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020”

N°	Personas encuestadas entre varones y mujeres	f <sub>i</sub>	%
1	Entre 20 a 32años	70	19.07
2	Entre 33 a 43 años	105	28.61
3	Entre 44 a 55 años	144	39.23
4	Entre 56 a 67 años	48	13.07
	<b>TOTAL</b>	<b>367</b>	<b>100</b>

*Fuente elaborado por la investigadora*



*Fuente: Grafico elaborado por la investigadora*

Interpretando, el cuadro y gráfico No 1; se observar que; entre la muestra de 367 ciudadanos encuestadas; entre varones y mujeres de edades entre 20 a los 67 años de edad, son pobladores que viven en el Distrito de Yanacancha en el periodo el 2020. Y se llegó a la siguiente conclusión:

- De 70 ciudadanos encuestadas hacen el 19.07%; de edades entre 20 a 32 años, quienes fueron encuestados sobre las variables de estudio: Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.

- De 105 ciudadanos encuestados hacen el 28.61%; de edades entre 33 a 43 años, quienes fueron encuestados sobre las variables de estudio: Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.
- De 144 ciudadanos encuestados hacen el 39.23%; de edades entre 44 a 55 años, quienes fueron encuestados sobre las variables de estudio: Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.
- Y de 48 ciudadanos encuestados hacen el 13.07%; de edades entre 56 a 67 años, quienes fueron encuestados sobre las variables de estudio: Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.

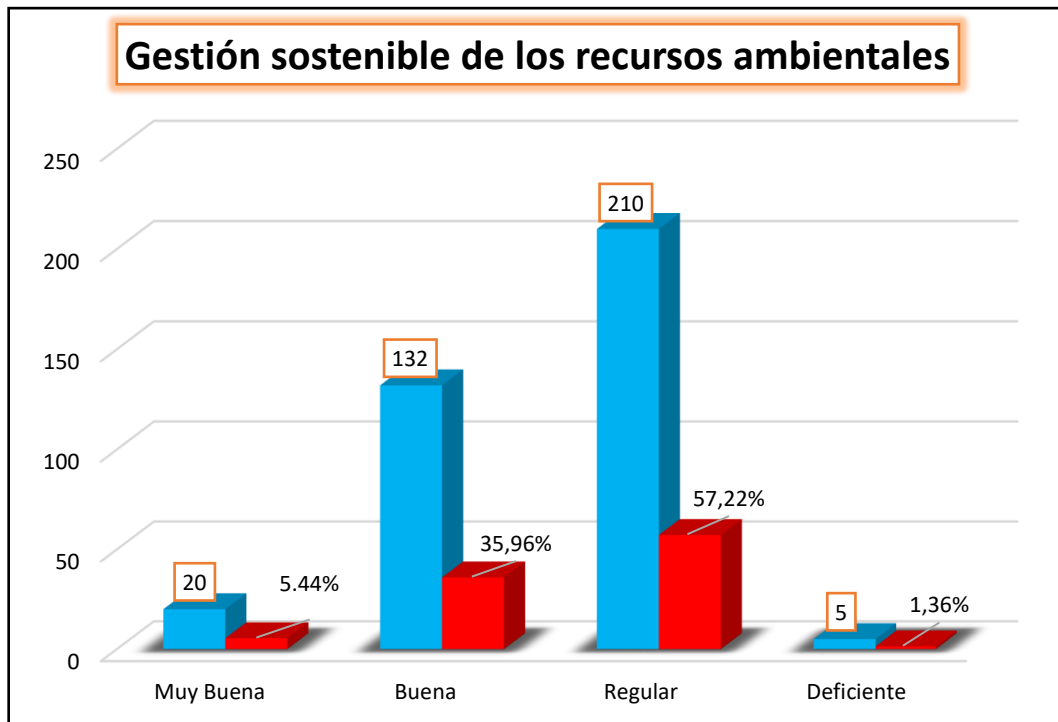
## Cuadro No 2

### Resultados de la encuesta de la variable: Gestión sostenible de los recursos ambientales

#### *Nivel de interpretación con la Ley N° 28611 (Ley General del Ambiente)*

Valores	Nivel de interpretación	f <sub>i</sub>	%
31 – 40	Muy Buena	20	5.44
21 – 30	Buena	132	35.96
11 – 20	Regular	210	57.22
00 – 10	Deficiente	05	1.36
<b>Total</b>		<b>367</b>	<b>100,0</b>

**Fuente: resultados de la encuesta**



**Fuente:** Grafico elaborado por la investigadora.

**Interpretando**, el cuadro y gráfico No 2; se observar que; que la muestra es de 367 ciudadanos encuestadas; entre varones y mujeres de edades entre 20 a los 67 años de edad, son pobladores que viven en el Distrito de Yanacancha en el periodo el 2020. Y se llegó a la siguiente conclusión:

- De 20 encuestados que hacen el 5.44%; respondieron sobre la Gestión sostenible de los recursos ambientales; se está recuperando las áreas verdes y mejora de la recolección de los residuos sólidos; con el nivel de interpretación de Muy buena la aplicación de la Ley N°. 28611 (Ley General del Ambiente), que regula, obliga y sanciona el incumplimiento de las disposiciones legales, aplicables en materia ambiental, en el Distrito de Yanacancha en el periodo del 2020.
- De 132 encuestados que hacen el 35.96%; respondieron sobre la Gestión sostenible de los recursos ambientales; se está recuperando las áreas verdes y mejora de la recolección de los residuos sólidos; con el nivel de interpretación de Buena la aplicación de la Ley N°. 28611 (Ley General del

Ambiente), que regula, obliga y sanciona el incumplimiento de las disposiciones legales, aplicables en materia ambiental, en el Distrito de Yanacancha en el periodo del 2020.

- De 210 encuestados que hacen el 57.22%; respondieron sobre la Gestión sostenible de los recursos ambientales; se está recuperando las áreas verdes y mejora de la recolección de los residuos sólidos; con el nivel de interpretación de Regular la aplicación de la Ley N°. 28611 (Ley General del Ambiente), que regula, obliga y sanciona el incumplimiento de las disposiciones legales, aplicables en materia ambiental, en el Distrito de Yanacancha en el periodo del 2020.
- De 05 encuestados que hacen el 1.36%; respondieron sobre la Gestión sostenible de los recursos ambientales; se está recuperando las áreas verdes y mejora de la recolección de los residuos sólidos; con el nivel de interpretación de Deficiente.

### Cuadro No 3

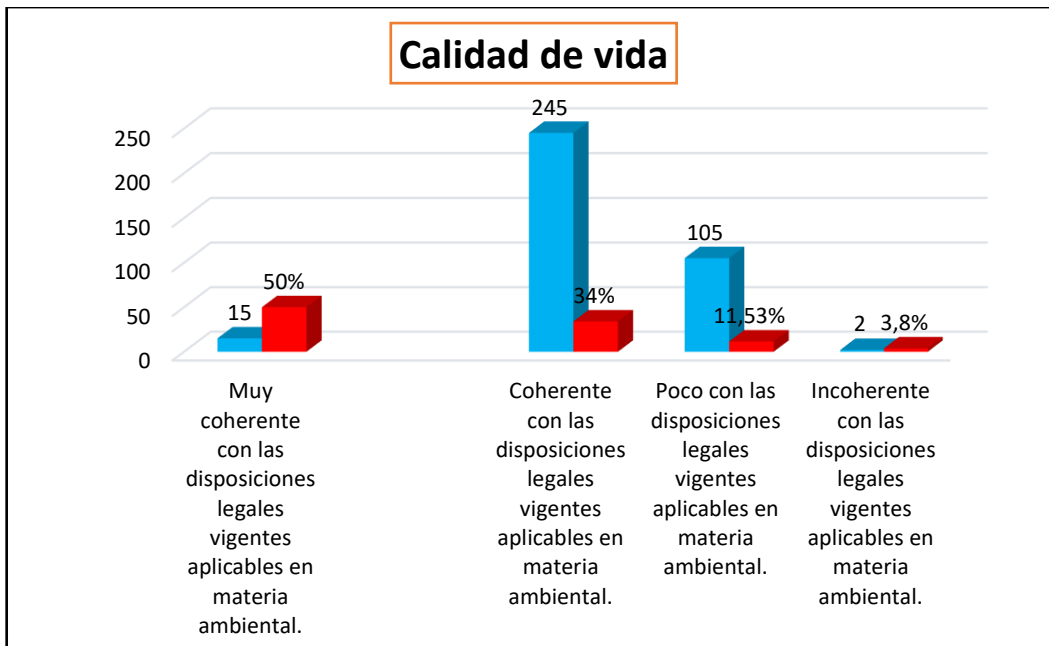
**Resultados de la encuesta de la variable: La calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.**

***Nivel de Coherencia con las políticas ambientales para la mejora de calidad de vida.***

Puntuación	Nivel	f <sub>i</sub>	%
34 – 44	Muy coherente	15	50
23 – 33	Coherente.	245	34
12– 22	Poco	105	11.53
00 – 11	Incoherente.	02	3.8
<b>Total</b>		<b>367</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Resultados de la encuesta.





**Fuente: Gráfico elaborado por la investigadora**

Interpretando, el Cuadro No 3; se observa que; que la muestra es de 367 ciudadanos encuestadas; entre varones y mujeres de edades entre 20 a los 67 años de edad, son pobladores que viven en el Distrito de Yanacancha en el periodo el 2020. Y se llegó a la siguiente conclusión:

- De 15 ciudadanos encuestados que hacen el 50% manifiestan que es muy coherente la calidad de vida del ciudadano que vive en el Distrito de Yanacancha con las políticas ambientales para la mejora, seguridad y la convivencia armonía con la naturaleza, en el periodo 2020.
- De 245 ciudadanos encuestados que hacen 34% manifiestan que es muy coherente la calidad de vida del ciudadano que vive en el Distrito de Yanacancha con las políticas ambientales para la mejora, seguridad y la convivencia armonía con la naturaleza, en el periodo 2020.
- De 105 que hacen 11.53% manifiestan que es coherente la calidad de vida del ciudadano que vive en el Distrito de Yanacancha con las políticas ambientales para la mejora, seguridad y la convivencia armonía con la naturaleza, en el periodo 2020.

- De 02 que hacen el 3.8% manifiestan que es incoherente la calidad de vida del ciudadano que vive en el Distrito de Yanacancha con las políticas ambientales, **en el periodo del 2020.**

#### 4.3. Prueba de hipótesis

##### Probando nuestra hipótesis:

- **H<sub>i</sub>:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos entre Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.
- **H<sub>0</sub>:** No existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos **entre** Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.

Probando con la prueba Ji cuadrado  $\chi^2$  sobre la base de los siguientes datos:

Tabla No. 1

***Frecuencias observadas: Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.***

<b><i>Gestión sostenible de los recursos ambientales</i></b>	<b><i>Calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.</i></b>				
	<b>Muy Buena</b>	<b>Buena</b>	<b>Regular</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Total</b>
Recuperación de áreas verdes	25	105	17	9	<b>156</b>
Residuos solidos	14	165	25	7	<b>211</b>
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>270</b>	<b>42</b>	<b>16</b>	<b>367</b>

Tabla No. 2

*Frecuencias observadas: Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020*

Gestión sostenible de los recursos ambientales	Calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.				
	Muy Buena	Buena	Regular	Deficiente	Total
Recuperación de áreas verdes	17	115	18	7	156
Residuos sólidos	22	155	24	9	211
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>270</b>	<b>42</b>	<b>16</b>	<b>367</b>

Tabla N° 3

Calculando la Ji cuadrada:

<i>Gestión sostenible de los recursos ambientales/ Calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.</i>	fo	fe	fo -fe	(fo -fe) <sup>2</sup>	(fo -fe) <sup>2</sup> / fe
Recuperación de áreas verdes/ Muy Buena	8.42	70.94	4.2790	8.42	70.94
Recuperación de áreas verdes/ Buena	-8.42	70.94	3.1636	-8.42	70.94
Recuperación de áreas verdes/ Regular	-9.77	95.42	0.8314	-9.77	95.42
Recuperación de áreas verdes/ Deficiente	9.77	95.42	0.6147	9.77	95.42
Residuos sólidos/ Muy Buena	-0.85	0.73	0.0407	-0.85	0.73
Residuos sólidos/ Buena	0.85	0.73	0.0301	0.85	0.73
Residuos sólidos/ Regular	2.20	4.84	0.7109	2.20	4.84
Residuos sólidos/ Deficiente	-2.20	4.84	0.5256	-2.20	4.84
<b>Total</b>					<b>10.1962</b>

El valor de  $\chi^2$  para los valores observados es 10.1962

Ahora, para saber si el valor de Ji cuadrada  $\chi^2$  calculada es o no significativo, calculamos los grados de libertad, que se encuentra usando la siguiente formula:

$$GI = (2-1) (4 -1)$$

$$GI = (1) (3)$$

$$GI = 3.$$

Y, con el valor de grado de libertad  $GI = 2$ , acudimos a la Tabla de Distribución de Ji Cuadrada, eligiendo como nivel de confianza 0. 05 o 0.01. Identificando en la tabla enunciada en nivel de confianza 0.05 corresponde el Ji cuadrado  $\chi^2 = 16,919$  y en el nivel de confianza 0.01 corresponde la ji cuadrada  $\chi^2 = 21,666$ .

Comparando, resulta que el valor calculado de Ji Cuadrado  $\chi^2 = 10,1962$  en el nivel de confianza 0.05 ( $\chi^2 = 7,815 < \chi^2 = 10,1962$ ) es inferior al de la tabla; igualmente en el nivel de confianza 0.01 ( $\chi^2 = 11,341 < \chi^2 = 10,1962$ ). En consecuencia, las variables están relacionadas.

#### **4.4. Discusión de resultados.**

En la presente Investigación -Tesis; se demuestra que la Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, tienen una relación y asociación entre sus variables.

La variable Gestión sostenible de los recursos ambientales está sujeta a la aplicación de los instrumentos jurídicos con políticas ambientales para la mejora, seguridad y la convivencia armonía con la naturaleza, y la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito de Yanacancha en el periodo 2020.

Este hecho nos conlleva a precisar y concluir el periodo de enero a junio del 2020, existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes

obtenidos entre Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.

Entonces se aceptó la hipótesis alterna de la investigación y se rechaza la hipótesis nula. Por tanto, las variables están relacionadas. Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos entre Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020. De las encuestas realizadas a las dos variables se menciona las dos más importantes: de 20 encuestados que hacen el 5.44%; respondieron sobre la Gestión sostenible de los recursos ambientales; se está recuperando las áreas verdes y mejorando la recolección de los residuos sólidos; con el nivel de interpretación de Muy buena y la aplicación de la Ley N°. 28611 (Ley General del Ambiente), que regula, obliga y sanciona el incumplimiento de las disposiciones legales, aplicables en materia ambiental, en el Distrito de Yanacancha en el periodo del 2020 y de 15 ciudadanos encuestados que hacen el 50% manifiestan que es muy coherente la calidad de vida del ciudadano que vive en el Distrito de Yanacancha con las políticas ambientales para la mejora, seguridad y la convivencia armonía con la naturaleza, en el periodo 2020.

## CONCLUSIONES

1. Existe relación entre la gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, periodo 2020. En consecuencia, las variables de estudio están relacionadas.
2. En la actualidad se está realizando políticas ambientales para el cuidado y mejora de los residuos sólidos y recuperación de áreas verdes en el Distrito de Yanacancha, periodo 2020.
3. La gestión ambiental y la política ambiental con la aplicación e interpretación de la Ley N° 28611, está regulando, obligando y sancionando el incumplimiento de dichas disposiciones legales en materia ambiental para la mejora y calidad de vida en los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, periodo 2020.

## RECOMENDACIONES

1. La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, como institución rectora de la
2. ciencia y la tecnología debe desarrollar investigaciones en materia de derecho penal y procesal penal con la finalidad de investigar y explicar la gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.
3. La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, debe desarrollar certámenes académicos de congresos, meza redonda y exposiciones permanentes sobre las razones de la gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.
4. Capacitar de manera permanente a los Magistrados, Fiscales, Abogados, ciudadanos y estudiantes sobre las razones de la gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020; para consolidar los conocimientos científicos, jurídicos y tecnológicos con la finalidad de dar buenos servicios a la sociedad.
5. Difundir de manera práctico las doctrinas y la jurisprudencia de la investigación en revistas y artículos científicos con participación de los Magistrados, Fiscales, Abogados y los operadores de la justicia sobre materias de la gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.
6. El excesivo formalismo de los conocimientos del derecho penal y procesal penal debe ser superado en las acciones de desconocimiento, desinformación y desinterés de los magistrados, fiscales, funcionarios, abogados y ciudadanos, con fines de valorar y aplicar los conocimientos de la gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.
7. Brindar formación eficiente a los operadores de la justicia (jueces, abogados y fiscales para el desarrollo de los procedimientos judiciales garantizando el derecho

de acceso a la jurisdicción y justicia sobre la gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.

8. Mejorar el monitoreo y manejo de información a nivel nacional, regional y local sobre los temas de la gestión sostenible del derecho ambiental y calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020, en las esferas del Ministerio Público y el Poder Judicial con un registro de información de las denuncias y los procesos judiciales para la realización de los procesos penales.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, L. (1988). *Guía práctica para la Investigación y la Redacción de Informes*. Buenos Aires. Edit. Paidós.
- Aguirrezabala, M. y Otros. (2016). *Derechos ambientales y recursos naturales*. Perú. Edit. Universidad de los Andes.
- Álvarez, G. (2003). *Curso de Investigación Jurídica*. Santiago de Chile. Edit. Lexis Nexos.
- Adaluz, A. (2008). *Derecho ecológico peruana inventario normativo*. Lima. Edit. Gredes.
- Alegre, A. (2010). *Derecho al ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida del Río*. Brasil. Edit. Gaceta constitucional.
- Ander Egg, E. (2003). *Métodos y Técnicas de Investigación IV Técnicas para la Recogida de datos e Información*. Buenos Aires. Edit. Humanitas.
- Aparisi, A. (2013). *El principio de la dignidad humana como fundamento en derecho global*. España. Universidad de Navarra.
- Aranzamendi, L. (2010). *La Investigación Jurídica*. Perú. Edit. Edit. GRIJLEY.
- Aranzamendi, I. (2011). *Fundamentos Epistemológicos de la Investigación básica y aplicada en el Derecho*. Perú. Edit. GRIJLEY.
- Aranzamendi, L. (2013). *Instructivo Teórico-Práctico del Diseño y Redacción de la Tesis en Derecho*. Perú. Edit. GRIJLEY.
- Aranzamendi, L. (2008). *Epistemología y la Investigación Cualitativa y Cuantitativa*, Perú. Edit. Adrus.
- Arcos, M. J. (2020). *Participación ciudadana y construcción de paz*. Venezuela. Universidad pontificia Bolivariana.
- Arias, F. (1999). *El Proyecto de Investigación. Guía para su Elaboración*. Caracas, Edit. Episteme Oriol Ediciones.
- Beltrán, M. (2011). *La iniciativa de ciudades emergentes y sostenibles*. Perú. Edit. Banco Interamericano de desarrollo.

- Becerra, R. (2015). *Introducción al estudio del derecho ambiental*. Perú. Edit. LIBRE JUR.
- Binder, A. (2015). *Introducción al Derecho Penal*. Buenos Aires. Edit. Ad-Hoc.
- Benedicto, J. y Moran, M. (2002). *La construcción de una ciudadanía active entre Jóvenes*. Madrid. Edit. JJ.
- Bonilla, A. (2000). *Introducción a una axiología Jurídica*. San Salvador. Edit. Ministerio de Cultura.
- Botero, G. y Pico, M. (2007). *Calidad de vida relacionada con la salud*. Colombia. Universidad de Caldas.
- Boulding, K. y Otros. (2000). *Desarrollo, economía y contaminación ambiental*. Buenos Aires. Edit. Ensayos.
- Brack, A. (2000). *Amazonía peruana. Comunidades indígenas*. Perú. Edit. Universo.
- Bunge, M. (1999). *Investigación Científica*. Buenos Aires. Siglo XX.
- Campusano, R. y Contreras, F. (2015). *El concepto de desarrollo sustentable en la doctrina y en la práctica de tribunales nacionales*. Chile. Universidad de desarrollo.
- Cafferata, N. (2010). *Los principios y las reglas del ambiente*. Argentina. Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Cárdenas, R. (2020). *El desarrollo de los principios del derecho ambiental por el tribunal constitucional para el respeto del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado*. Perú. Universidad San Martín de Porres.
- Carnelutti, F. (1940). *Metodología del Derecho*. México. Edit. Hispano Americana.
- Carrillo, Y. (2008). *Temas y Problemas de la Filosofía del Derecho*. Bogotá. Edit. Doctrina y Ley.
- Castillo, M. (2004). *Guía para la Formulación de proyectos de Investigación*. Colombia. Edit. Magisterio.
- Castillo, M. (2002). *Orientaciones para la formulación de proyectos de Investigación*. Popayán. Edit. Magisterio.

- Carruitero, F. (2006). *Derecho del medio ambiente*. Perú. Edit. Studio. P. 20.
- Corso, J. (2002). *Técnicas de Trabajo Intelectual*. Salamanca. Edit. Anaya.
- Chaname, R. (1995). *Diccionario Jurídico Moderno*. Perú. Edit. Conceptos – Instituciones - Personajes.
- Charpentier, S. y Hidalgo, J. (200). *Las políticas ambientales en el Perú*. Perú. Edit. Gráfica. S.a. P. 13.
- Chilet, S. (2016). *Construyendo ciudades sostenibles-un futuro necesario*. Perú. Edit. LEX IURIS.
- Danos, J. (2015). *La participación ciudadana en el ejercicio de las funciones administrativas en el Perú*. Perú. Edit. Revista de derecho administrativo.
- De Rivero, O. (2001). *El mito del desarrollo*. Perú. Edit. Universo.
- Del Burgo, A. (2000). *Investigación Científica del Derecho*. Barcelona. Edit. Bosch.
- Della, M. y Acosta, A. (2012). *Calidad de vida y derechos de la infancia un desafío presente*. Colombia. Edit. Universidad de Magdalena.
- Díaz, E. (2000). *El derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado*. Perú. Edit. WWW/HT.
- Díaz, G. (2016). *Los objetivos de desarrollo sostenible un principio de naturaleza incierta y varias dimensiones fragmentadas*. Madrid. Universidad Rey Juan Carlos III.
- Dworkin, R. (2008). *EL Imperio de la Justicia*. Barcelona. Edit. Gedisa.
- Eco, H. (1977). *Cómo se hace una Tesis*. Italia. Edit. Gedisa.
- Echevarría, C. (2003). *La planificación urbana sostenible*. Bilbao. Edit. Universidad del país Vasco.
- Espino, S. (2012). *Consumo sustentable*. América Latina. Edit. Cultura.
- Fernández, M. (2000). *Ciudades en riesgo*. Brasil. Edit. Belo Horizonte.
- Fernández, C. (2000). *Daño a la persona y daño moral en la doctrina y en la jurisprudencia Latinoamericana actual*. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Ferrer, M. (2001). *Participación y calidad de vida. derecho público a lo social en la gestión local.* Venezuela. universidad de Zulia.
- Ferrer, U. (2008). *El viviente y la calidad de vida.* España. Edit. Cuadernos de Biblioteca.
- Fix, H. (1997). *Metodología de la argumentación y del razonamiento Jurídico.* México. Edit. Porrúa.
- Fix, H. (2007). *Metodología, Docencia e investigación Jurídica.* México. Edit. Porrúa.
- Ferrer, M. (2001). *Participación y calidad de vida de lo público a lo social en la gestión local.* Perú. Edit. Universo.
- Figuroa, R. (2008). *Concepto de derecho a la vida.* Uruguay, Universidad de Diego portales.
- Ford, E. (2019). *El reto de la democracia digital.* Perú. Edit. Democracia digital.
- Frers, C. (2010). *La influencia en la salud de la población.* Argentina. Edit. ECOPORTAL.
- García, E. (2018). *Derechos humanos y calidad de vida.* Madrid. Edit. UC.
- Gil, R. (2011). *El neoconstitucionalismo y los derechos fundamentales.* México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Giraldo, J. y Giraldo, O. (2007). *Metodología y Técnica de la Investigación Jurídica.* Bogotá. Edit. Librería del Profesional.
- Gómez, R. (2019). *Los recursos ambientales.* España. Edit. UG.
- Gómez, N. (2016). *Gestión de los recursos naturales y el ambiente para el desarrollo.* Perú. Edit. Universidad del Pacífico.
- Gómez, E. (2001). *El Estado del bienestar presupuestos éticos y prácticos.* Barcelona. Universidad de Barcelona.
- Hernández, y Otros. (1997). *Metodología de la Investigación.* México. Edit. MCGRAW Hill.
- Itziar, M. (2009). *El desarrollo sostenible a lo largo de la historia del pensamiento económico.* España. Universidad de Huelva.

- Jaramillo, K. (2011). *Ambiente saludable*. Perú. Edit. GRIJLEY.
- Kreimerman, N. (2003). *Métodos de Investigación para Tesis y Trabajos Semestrales*. México. Edit. Trillas.
- Larenz, K. (2000). *Metodología de la Ciencia del Derecho*. Barcelona. Edit.- Ariel.
- León, J. (2000). *De la naturaleza jurídica del derecho a la salud en Colombia*. Colombia. Universidad externada de Colombia.
- López, P. L. y Ferro, A. (2006). *Derecho ambiental*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lucke, O. (2016). *La gestión sostenible del ambiente y los recursos naturales en los territorios rurales: De lo global a lo local*. Perú. Edit. IICA.
- Manzur, M. (2008). *Recursos naturales: Agua, suelo, aire, biodiversidad*. Chile. Edit. Potencia alimentaria y forestal.
- Mateo, R. M. (2021). *La calidad de vida como valor jurídico*. Uruguay. Revista de administración pública.
- Mendizábal, G. y Sedano, M. (2011). *El agua potable como derecho fundamental para la vida como valor jurídico*. Bolivia. Revista científica.
- Mercado, S. (2011). *Cómo hacer una Tesis*. Licenciatura, Maestría y Doctorado. México. Edit. Lemusa.
- Minchan, H. y Otros. (2018). *Fundamentos de salud pública*. Perú. Edit. Creative Srdekic.
- Ministerio de asuntos exteriores y de cooperación. (2008). *Estrategia de medio ambiente y desarrollo sostenible de la cooperación española*. España. Universidad de Huelva.
- Ministerio del medio ambiente. (2016). *Desarrollo sostenible económico, desarrollo económico social, indicadores de desarrollo social*. Venezuela. Edit. Gráfica.
- Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente. (2008). *Centro nacional de Educación Ambiental*. Edit. ENEAM.

- Moreno, B. y Gómez, C. (2000). *Evaluación de la calidad de vida*. derecho a la vida, democracia y ciudadanía. Perú. Edit. Universidad Nacional Federico Villarreal,
- Moreno, B. y Ximénez, C. (2000). *Evaluación de la calidad de vida*. Madrid. Edit. UAM.
- Noguera, I. (2013). *Guía Didáctica para Elaborar la Tesis*. Perú. Edit. S.A.
- Organización panamericana de la salud. y organización mundial de la salud. *Las funciones esenciales de la salud pública*. En las américas. Washington. Edit. OPS.
- Oyarce, A. (2011). *Derecho ambiental*. Perú. Universidad San Martín de Porres.
- Páucar, D. (1994). *Metodología de la Investigación Científica*. Perú Edit. Mantaro.
- Páucar, D. (2014). *Principios de Filosofía del Derecho*. Perú. Edit. Mantaro.
- Pérez, E. (2000). *Derecho ambiental*. Colombia. Edit. Serie jurídica.
- Pérez, D. E. (2016). *La calidad de vida como parámetro jurídico de la organización social*. América. Universidad de la Laguna.
- Popper, K. (1957). *La Lógica de la Investigación Científica*. Barcelona. Edit. Edit. Tecnos.
- Quinteros, J. y Otros., (2015). *Ambientes escolares saludables*. Colombia. Universidad de Caldas.
- Quiroga, M. (2015). *Gestión sustentable de recursos naturales y culturales para el desarrollo turístico*. Chile. Edit. UACH.
- Ramis, J. A. (2004). *Elabore su Tesis en Derecho; pre y postgrado*. Perú. Edit. Edit. San Marcos.
- Ramos, C. (2007). *Cómo hacer una Tesis en Derecho y no envejecer en su intento*. Perú. Edit. GRIJLEY.
- Recasens, L. (2019). *Vida humana, sociedad y derecho*. México. Biblioteca virtual.
- Rivera, J. (2011). *Cómo Escribir y Publicar una Tesis Doctoral*. España. Edit. ESIC.
- Rodríguez, M. y Echemendía, R. (2011). *Funciones de la salud pública*. Cuba-Edit. Revista Cubana Hig. Epidemiol. Vo. 4.

- Rodríguez, G. y Oros Pérez, I. (2010). *Temas de derecho ambiental: Una mirada desde lo público*. Argentina. Universidad de Rosario.
- Rodríguez, G. (2000). *Aplicación judicial del derecho y lógica de la argumentación jurídica*. Madrid. Edit. CIVITAS.
- Robles, y Otros. (2011). *Fundamentos de la Investigación Científica y Jurídica*. Perú. Edit. FFECAAT.
- Ruiz, W. (2016). *La Investigación en el Proceso Penal Acusatorio*. Argentina. Edit. Ediciones Olejnik
- Sánchez, M. (2009). *La participación ciudadana en la esfera de lo público*. Espacios públicos. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Santa María, Juárez, L. (2018). *Intervenciones de salud pública: Bases conceptuales para la determinación de objetivos de evaluación*. Perú. Edit. Revista Médico. Perú. Edit. Salud Pública. No. 35.
- Salas, C. y Garzón, M. (2013). *La noción de la calidad de vida y su medición*. Brasil. edit. Luces.
- Rodríguez, F. (2018). *Lecciones de derecho y ética profesional para profesionales y estudiantes de ingeniería, arquitectura y profesión a les eficaces*. Córdoba, Edit. Universidad científica de Córdoba.
- Ruiz, C. y Castel, S. (2013). *El derecho autónomo de participación ciudadana: Un enfoque constitucional y su desarrollo legislativo*. España. Universidad de Jaén.
- Sierra, R. (2007). *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica*. Madrid. Edit. Thomson.
- Supo, J. (2016). *Seminarios de Investigación Científica*. Perú. Edit. Bioestadística.
- Torres, M. (2003). *Jurisprudencia Literaria y Filosófica*. Perú. Edit. GRIJLEY.
- Tafur, R. (2000). *Tesis Universitaria*. Perú. Edit. Mantaro.
- Urzúa, A. (2012). *Calidad de vida*. Chile. Edit. UT.
- Valverde, M. (2000). *Principios generales del derecho internacional del medio ambiente*. Costa Rica. Universidad de Costa Rica.

- Varsi, E. (2014). *Tratado de derecho de las personas*. Perú. Universidad de Lima.
- Vergara, C, y Ortiz, D. (2016). *Desarrollo sostenible: Enfoques desde las ciencias económicas*. Colombia. Universidad Militar de Nueva Granada.
- Vignolo, J. (2011). *Niveles de atención, de prevención y atención primera*. De la salud. Montevideo. Edit. Otawa.
- Yule, Y. y Kendall, M. (2005). *Introducción a la Estadística Matemática*. Madrid. Edit. Aguilar.
- Weber, K. M. (2004). *Tecnologías ambientales*. España. Edit. CITME. P. 10.
- Zelayarfan, M. (2003). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Perú. Edit. Ediciones Jurídicas.
- Ziccardi, A. (2004). *Participación ciudadana y políticos sociales del ámbito local*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.



### **ANEXOS:**

- Instrumentos de recolección de datos
- Procedimiento de validación y confiabilidad
- Matriz de consistencia.

## Instrumentos de recolección de datos

### CUESTIONARIO

#### “Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020”

Buenos días/tardes, estamos realizando una encuesta para recopilar datos acerca de la variable: Gestión **sostenible de los recursos ambientales**.

**INSTRUCCIONES:** Marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Muy coherente con el derecho positivo (4) Coherente con el derecho positivo (3) En Poco Coherente con el derecho positivo (2) Incoherente con el derecho positivo (1)

ÍTEMS	MB	B	R	D
¿Está de acuerdo que se está mejorando la gestión sostenible de los recursos ambientales?				
¿Está de acuerdo con la recuperación de áreas verdes?				
¿Está de acuerdo con la recolección de los residuos sólidos?				
¿Está de acuerdo con la aplicación de la Ley N° 2861? ¿Ley del Ambiente?				
¿Sabe el contenido de la Ley N° 2861? ¿Ley del Ambiente?				
¿Considera usted que es necesario tener políticas ambientales?				
¿Considera usted que se mejorara las áreas verdes después de aplicar la Ley N° 2861 Ley del Ambiente?				
¿Considera usted que se mejorara el recojo de residuos sólidos después de aplicar la Ley N° 2861 Ley del Ambiente?				
¿Está de acuerdo con la Gestión sostenible en el Distrito de Yanacancha durante el periodo 2020?				

## Instrumentos de recolección de datos

### CUESTIONARIO

#### “Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020”

Buenos días/tardes, estamos realizando una encuesta para recopilar datos acerca de la variable: La **calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020**.

**INSTRUCCIONES:** Marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Muy coherente con las políticas ambientales (4) Coherente con las políticas ambientales (3) En Poco Coherente con las políticas ambientales (2) Incoherente con las políticas ambientales (1)

ÍTEMS	MC	C	PC	I
¿Cree usted que hay calidad de vida en el Distrito de Yanacancha en el periodo 2020?				
¿Está de acuerdo con los dispositivos legales vigentes sobre el medio ambiente?				
¿Está de acuerdo con la calidad del ciudadano del distrito de Yanacancha es por el conocimiento de la Ley N° 2861 Ley del Ambiente?				
¿La calidad de vida es muy coherente con las políticas ambientales en el distrito de Yanacancha en el periodo 2020?				
¿Cree usted que las políticas ambientales mejorarán la calidad de vida del ciudadano del distrito de Yanacancha en el periodo 2020?				
¿Cree usted que con la seguridad ambiental mejorará la calidad de vida del ciudadano del distrito de Yanacancha en el periodo 2020?				
¿Cree usted que con la convivencia armónica con la naturaleza mejorará la calidad de vida del ciudadano del distrito de Yanacancha en el periodo 2020?				
¿Está de acuerdo con la Heterosexualidad de los conyugues, en un matrimonio?				
¿Está de acuerdo con el matrimonio entre personas del mismo sexo porque va en contra de las buenas costumbres y está sujeto a nulidad?				

## Procedimiento de validación y confiabilidad.

### (FICHA de VALIDACIÓN de INSTRUMENTOS de RECOJO de INFORMACIÓN POR CRITERIO de EXPERTOS)

#### 1. DATOS GENERALES:

Apellidos y

Nombres:.....

Grado académico/mención:.....

DNI/Celular:.....

Cargo o institución donde labora:.....

Instrumento: Tesis: “Gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020”

Autor del instrumento:.....

Lugar y Fecha: .....

#### 2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada					
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					

<b>CONSISTENCIA</b>	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos					
<b>COHERENCIA</b>	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems					
<b>METODOLOGÍA</b>	La estrategia responde al propósito de la investigación					
<b>APLICACIÓN</b>	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					

<b>CONTEO TOTAL de MARCAS</b> (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$$

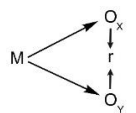
**3. OPINION de APLICABILIDAD:** (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO
No valido, reformular	(0,20 – 0,40)
No valido, modificar	(0,41 – 0,60)
Valido, mejorar	(0,61 – 0,80)
Valido aplicar	(0,81 – 1,00)

**4.RECOMENDACIONES:**.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**Matriz de consistencia.**

1. Problema	2. Objetivos	3. Hipótesis	4. Variables	5. Dimensiones	6. Indicadores	Metodología
<b>1.1. General:</b>	<b>2.1. General:</b>	<b>3.1. General</b>	<b>4.1. Independiente</b> :			<b>Nivel y Tipo:</b>
¿Qué relación existe entre la gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020?	Determinar la relación entre la gestión sostenible de los recursos ambientales y la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.	La gestión sostenible de los recursos ambientales influye significativamente en la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito de Yanacancha, 2020.	Gestión sostenible de recursos ambientales.	Normatividad vigente del derecho ambiental.	Recuperación de áreas verdes.  Residuos solidos	<b>Tipo de Investigación</b> Básica <b>Nivel:</b> Exploratorio, descriptivo y correlacional. <b>Método:</b> Explicativo. <b>Diseño:</b> no Experimental de corte transeccional  
<b>1.2. Específicos:</b>	<b>2.2. Específicos:</b>	<b>3.2. Específicos:</b>	<b>4.2. Dependiente:</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Población:</b>
a. ¿Qué gestión sostenible de los recursos ambientales se ha realizado en el distrito de Yanacancha, 2020?	a). Identificar la gestión sostenible de los recursos ambientales que se ha realizado en	a) La gestión sostenible de recursos ambientales es organizada y asumido por los	La calidad de vida de los ciudadanos.	Sistema de gestión de los recursos naturales	- Examen médico legal - Características secundarios	N = 8,386 ciudadanos y autoridades de la localidad de Yanacancha. <b>Muestra:</b> n = 367 encuestados ente varones

<p>b. ¿Qué nivel de mejora de gestión ambiental desarrolla la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020?</p>	<p>el distrito de Yanacancha, 2020.</p> <p>b). Determinar el nivel de mejora de gestión sostenible que desarrolla la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.</p>	<p>ciudadanos domiciliados en el distrito de Yanacancha, 2020.</p> <p>b. El nivel de mejora ambiental es significativo para la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020.</p>	<p>4.3. Interviniente:</p> <p>Habitantes. Autoridades locales. Normas del medio ambiente.</p>	<p>Procesos para resumir, monitorear, informar, desarrollar y ejecutar políticas ambientales</p> <p>Edad Estado civil Grado de instrucción</p>	<p>DNI Partida de Nacimiento Certificado de Estudios.</p>	<p>y mujeres, edades de 20 a 70 años.</p> <p><b>Técnicas.</b> - Análisis de documentos, internet.</p> <p><b>Instrumentos</b> - Fichas de observación y lista de cotejos.</p>
---	--	--	---	--	---	--

Título: Gestión sostenible del derecho ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito de Yanacancha, 2020